

Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A

Informe de verificación independiente
Estado de información no financiera
al 31 de diciembre de 2023



Informe de verificación independiente

Al accionista único de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (Sociedad Unipersonal):

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (en adelante GIAHSA) que forma parte del informe de gestión de la entidad.

Responsabilidad de los administradores

La formulación del EINF incluido en el informe de gestión de GIAHSA, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los administradores de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los *Sustainability Reporting Standards* de *Global Reporting Initiative* (estándares GRI) seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el "ANEXO I: Trazabilidad Ley 11/2018, vinculada a los estándares GRI" del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y gestión de la calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales de independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas o procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., C/ Concejal Francisco Ballesteros, 4, 41018 Sevilla, España
Tel.: +34 954 981 300 / +34 902 021 111, Fax: +34 954 981 320, www.pwc.es

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad proporcionada es también menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la dirección, así como a las diversas unidades de GIAHSA que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2023 en función del análisis de materialidad realizado por Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. y descrito en "1.3. Principales riesgos de negocio e indicadores", considerando los contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2023.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2023.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2023 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los administradores y la dirección.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el "ANEXO I: Trazabilidad Ley 11/2018, vinculada a los estándares GRI" del citado Estado.



Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Felipe García González

13 de junio de 2024



Estado de Información No Financiera

Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA)

(Sociedad Unipersonal)

Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023

ÍNDICE

1. Introducción	1
1.1. Modelo de negocio	1
a) Entorno empresarial y ámbito de actuación	1
b) Organización y estructura	2
c) Objetivos y estrategias	2
d) Factores y tendencias con posible impacto en la futura evolución.....	3
1.2. Políticas de GIAHSA y sus resultados	4
1.3. Principales riesgos de negocio e indicadores	6
2. Información medioambiental	10
2.1. Efectos actuales previsibles de las actividades	10
2.2. Riesgos ambientales y recursos dedicados a su prevención	11
2.3. Economía circular: residuos y reciclaje	12
2.4. Contaminación y cambio climático	16
2.5. Uso sostenible de los recursos	18
2.6. Otra información medioambiental	20
3. Información relativa a cuestiones sociales y recursos humanos	21
3.1. Empleo y discapacidad	21
a) Empleo	21
b) Discapacidad y accesibilidad universal	24
3.2. Remuneraciones	24
3.3. Organización del tiempo de trabajo, conciliación y desconexión laboral.....	26
3.4. Seguridad y salud.....	27
3.5. Relaciones sociales.....	28
3.6. Formación.....	28
3.7. Igualdad y diversidad	30
4. Información relativa a los derechos humanos	31
5. Información sobre medidas preventivas contra la corrupción y el soborno	32
5.1. Prevención de la corrupción y el soborno	32
5.2. Lucha contra el blanqueo de capitales	33
5.3. Aportaciones a Fundaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro	34
6. Información relativa a la sociedad	34
6.1. Compromiso con la sociedad y el desarrollo sostenible	34
6.2. Subcontrataciones y proveedores.....	37
6.3. Medidas para la salud y seguridad de los consumidores	37
6.4. Sistemas de reclamaciones, quejas recibidas y resolución de estas	39
6.5. Información fiscal y subvenciones.....	39
ANEXO I: TRAZABILIDAD LEY 11/2018, VINCULADA A LOS ESTÁNDARES GRI	40

1. Introducción

El presente Estado de Información No Financiera (en adelante, EINF) se ha elaborado de acuerdo con la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (procedente del Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre), así como con las modificaciones introducidas por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas (entre las que se encuentra el Código de Comercio).

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, determinadas sociedades, entre las que se encuentra Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (en adelante, GIAHSA), deben incorporar en el informe de gestión (o presentarlo en un informe separado, haciendo referencia expresa en el informe de gestión) el EINF, que ha de incluir la información necesaria para comprender la evolución, los resultados, la situación de la Sociedad, y el impacto de su actividad respecto de, al menos, las cuestiones medioambientales y sociales, los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno, así como aquellas cuestiones relativas al personal, incluidas las medidas que, en su caso, se hayan adoptado para favorecer el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, la no discriminación e inclusión de las personas con discapacidad y la accesibilidad universal.

En la elaboración del EINF se han utilizado los estándares del Global Reporting Initiative (GRI) para el cálculo de indicadores clave no financieros de acuerdo con lo establecido en el artículo 49.6.e) del Código de Comercio introducido por la Ley 11/2018.

La información financiera y no financiera proviene de los registros contables y documentales, reglamentos, procedimientos y/o normas aprobadas internamente por Consejo de Administración. Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad es el responsable de la identificación de los riesgos asociados a la información financiera y no financiera y del diseño del sistema de controles de la compañía, así como de su implementación.

GIAHSA incorpora el presente EINF como Anexo al Informe de Gestión que acompaña las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2023.

1.1. Modelo de negocio

a) Entorno empresarial y ámbito de actuación

Los estatutos de la Sociedad definen su objeto social como la gestión del ciclo integral del agua, en particular, el abastecimiento de agua potable, alcantarillado saneamiento y depuración de aguas residuales; la gestión del ciclo de residuos sólidos urbanos; así como la gestión y desarrollo de otras actividades que se encuentren en el ámbito de las competencias municipales, especialmente en materia de protección del medio ambiente, limpieza, formación, mejora de procedimientos de gestión, aplicación de nuevas tecnologías, telecomunicaciones y energías alternativas.

GIAHSA nace en 1990 como consecuencia del nacimiento de la Mancomunidad de Aguas de la Costa de Huelva en 1989. Ésta estaba compuesta inicialmente por los ayuntamientos de Lepe, Aljaraque, Ayamonte, Cartaya, Isla Cristina, Moguer, Punta Umbría y San Juan del Puerto, quienes unieron sus esfuerzos para modernizar sus infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración.

Por otra parte, la Mancomunidad de Aguas del Condado se constituyó en 1989, estando compuesta inicialmente por los municipios de Almonte, Rociana del Condado y Bollullos del Condado. Posteriormente, se agregaron los ayuntamientos de Almonte, Bonares, Chucena, Escacena del Campo, La Palma del Condado, Lucena del Puerto, Manzanilla, Niebla, Paterna del Campo, Villalba del Alcor y Villarrasa.

Como resultado del proceso dirigido al establecimiento de una estructura de ámbito superior a las anteriores Mancomunidades de Aguas Costa de la Costa de Huelva y de Aguas del Condado, el 5 de octubre de 2009 se constituyó la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (en adelante,

MAS), que dio comienzo a sus actividades el día 1 de enero de 2010, conformada por la agrupación de un total de 69 ayuntamientos, estando actualmente integrada por 69 (de un total de 80 municipios de la provincia de Huelva). Desde su constitución, la MAS ha continuado encomendando a GIAHSA la gestión operativa y técnica de los servicios públicos que la Sociedad venía desarrollando desde su creación en 1990.

b) Organización y estructura

GIAHSA es una empresa perteneciente al Sector Público Local, cuyo accionista único es la MAS. La Sociedad presta a los ayuntamientos que conforman la Mancomunidad los servicios que conforman su objeto social y tiene su domicilio social en Aljaraque (Huelva), carretera A-492, Kilómetro 4, s/n.

Los órganos de gobierno de GIAHSA son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, existiendo con carácter asesor del Consejo de Administración una Comisión Ejecutiva, una Comisión de Auditoría y una Comisión de Estrategia, tal y como se establece en el artículo 8º de sus estatutos.

c) Objetivos y estrategias

La prestación de servicios esenciales para la población realizada por GIAHSA y su vocación de servicio público la sitúan como un agente de especial relevancia medioambiental y social en la provincia de Huelva. Estas características justifican su participación en la implantación y contribución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante, ODS) a nivel provincial. Si bien, este compromiso debe ir alineado con los objetivos, metas y planes de acción que la Sociedad debe seguir para lograr la eficacia y una mejor eficiencia en los servicios que presta.

En el mes de diciembre del ejercicio 2020, la Sociedad aprobó su Plan Estratégico. Desde su aprobación, GIAHSA ha continuado afianzando la implementación de sus dos pilares fundamentales: el compromiso ambiental y el factor humano. Dicho Plan estratégico tiene la finalidad última de dar cumplimiento al alcance de la Agenda 2030 de Naciones Unidas a través de cuatro líneas estratégicas:

- 1) Reducción del impacto ambiental derivado de su actividad mediante inversión en infraestructuras y nuevas tecnologías.
- 2) Compromiso con el modelo de economía circular a través tanto de la minimización, recuperación, reciclaje, reutilización y valorización de residuos, como de la formación y sensibilización.
- 3) Toma de decisiones participativa centrada en las personas para dar respuesta a las expectativas de sus grupos de interés.
- 4) Gestión eficiente de los recursos técnicos, humanos y económicos disponibles, teniendo siempre presente la vocación del servicio al ciudadano.

Los tres grandes objetivos del Plan Estratégico de la Sociedad son el ambiental, que se refiere al desempeño de las actividades de la Sociedad de manera segura y respetuosa con el medioambiente; el social, que se refiere a fortalecer el componente humano de la organización, potenciando su capacitación y formación; y el económico, que se refiere a la optimización de los recursos materiales y económicos de la Sociedad para ofrecer el servicio con la mejor calidad posible y reinvertiendo en mejora de las prestaciones e instalaciones. Estos tres grandes objetivos están alineados, a su vez, con los ODS prioritarios para la Sociedad que son los siguientes:



A la fecha de formulación del presente Estado de Información No Financiera, la Sociedad se encuentra trabajando en el futuro Plan Estratégico para los próximos ejercicios.

d) Factores y tendencias con posible impacto en la futura evolución

Entre los factores y tendencias con posible impacto en la futura evolución de la Sociedad se identifican aspectos de tipo macroeconómico, que afectan al conjunto de la sociedad y la economía, y a GIAHSA como parte de ella y, por otra parte, factores y tendencias a nivel micro, que afectan de manera concreta a la Sociedad por razón de su negocio y entorno social, económico y geográfico. Los administradores de la Sociedad identifican los aspectos que se indican a continuación como los más relevantes.

A nivel macroeconómico, durante el ejercicio 2023 se ha consolidado la tendencia de crecimiento generalizado de precios que ya se había iniciado en el ejercicio 2022. No obstante, en términos generales en el ejercicio al que se refiere el presente EINF, el IPC interanual general ha moderado su crecimiento del 3,1% al 3,5 % al cierre del ejercicio 2023. Uno de los factores con más influencia en la evolución de esta tasa, así como sobre el negocio de GIAHSA y sobre la sociedad en general, ha sido el precio de la energía que, durante el ejercicio 2023 se ha estabilizado.

En este sentido, el Gobierno de España, promulgó en el ejercicio anterior el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania que se ha visto actualizado en el ejercicio 2023 por el Real Decreto-ley 8/2023 de 27 de diciembre. En relación con el punto anterior, la bonificación de 0,2 euros por litro de combustible finalizó coincidiendo con el inicio del ejercicio al que se refiere el presente EINF. Por su parte, la actualización de la norma incluye medidas con impacto directo en la actividad de la Sociedad entre las que destaca el mantenimiento de la prohibición de cortar los suministros básicos de luz, agua y gas a los consumidores vulnerables en caso de impago; se habilita a las confederaciones hidrográficas a reducir suministros y modificar criterios de prioridad en el uso del agua para distribuir los recursos, a la par que se refuerza el régimen sancionador y se conceden exenciones del 50% y el 100% en el canon de regulación y la tarifa de utilización del agua a explotaciones agrarias beneficiarias de obras hidráulicas con reducciones en la dotación de agua, medida esta última que entrará en vigor en 2024.

En relación con el precio de la electricidad, GIAHSA se ha visto amparada bajo el Real Decreto-ley 10/2022, de 13 de mayo, por el que se establece con carácter temporal un mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista, "Tope al Gas". Dicha medida tenía el objeto de frenar la fluctuación de la cotización del precio de la electricidad en el OMIE (Operador del Mercado Ibérico de Energía), estableciendo el límite en 40 euros/MWh para la producción de energía basada en gas, límite a partir del cual se activa el mecanismo. A partir de febrero de 2023, dejó de activarse el mecanismo "Tope al GAS" debido a la bajada de precios, así como el propio precio de la energía en el mercado diario influenciado por la mayor producción de energía a partir de las fuentes renovables. Esta situación le ha supuesto a GIAHSA una disminución de los costes en energía eléctrica durante el ejercicio ascendiendo a 6,02 millones de euros en el ejercicio 2023, frente a los 11,621 millones de euros del ejercicio anterior, suponiendo un decremento del 48%. Por su parte, el precio de los combustibles ha corregido su tendencia alcista de ejercicios anteriores, situándose el precio medio del diésel consumido por GIAHSA en 1,18 euros / litro (1,23 euros / litro en 2022).

Por otra parte, el ejercicio 2023 ha estado marcado por una situación de sequía generalizada y con especial afectación del ámbito geográfico de actuación de la Sociedad que prolonga el escenario que ya existía al cierre del ejercicio 2022. Al final del ejercicio diciembre 2023, los embalses de la provincia se encuentran al 34,4%, lo que representa un descenso del 10% en comparación con el mismo período del año anterior. La disminución en el volumen de agua almacenada está afectando significativamente a las principales fuentes de captación superficial de la provincia, específicamente los Embalses del Andévalo (25,38%), Chanza (42,16%) y Corumbel (23,05%). En respuesta a esta situación, la Administración Hidráulica ha declarado el escenario de Alerta en la DH TOP y la Emergencia en el Embalse del Corumbel, aplicando así el Plan de Lucha Contra la Sequía. Esto impone una reducción del consumo del 5% en las poblaciones afectadas de la Costa, Andévalo y Condado, medida que probablemente se intensificará al 10% a mediados de enero de 2024 si la falta de lluvias persiste.

La situación de sequía empeora en la zona de la sierra debido a la disminución en la recarga de los acuíferos subterráneos, que son la principal fuente de abastecimiento para la mayoría de los municipios en la región. Durante el verano pasado, la sequía impactó significativamente en 18 núcleos de la sierra,

resultando en notables reducciones en los suministros de agua provenientes de sus captaciones subterráneas. Esta escasez no logró satisfacer la demanda de consumo, lo que obligó a implementar restricciones mediante cortes de suministro durante tramos horarios nocturnos, con una duración de 6 a 9 horas diarias.

En relación con el ciclo integral del agua, ya a finales de 2022, GIAHSA presentó el "Plan Estratégico para la mejora de las infraestructuras hidráulicas". Este proyecto, encargado por la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS), será llevado a cabo por la empresa instrumental de GIAHSA y se extenderá hasta 2025 en 36 municipios de la provincia de Huelva. Se destinará una inversión cercana a los 26 millones de euros para la sustitución de redes obsoletas, con especial atención a las zonas con mayores problemas de averías o presión.

La implementación de este Plan Estratégico, junto con el avance en el Proyecto Estratégico para la Transformación Económica (PERTE) enfocado en la digitalización, representa un salto significativo en la calidad del servicio. Este proyecto ambicioso implica una inversión sustancial con el objetivo de mejorar notablemente el servicio ofrecido a los usuarios. Se espera lograr una reducción significativa de incidencias, ya sean averías, pérdidas en las redes o costos energéticos de bombeos, entre otros. Este impulso beneficiará a las infraestructuras hidráulicas que atienden a una población de 130.000 habitantes.

Este Plan Estratégico se fundamenta en principios clave como la excelencia, la sostenibilidad y la calidad. Estos principios guiarán la ruta hacia la transformación digital y la adopción de las últimas tecnologías en la gestión completa del agua. Este plan surge sobre la sólida base de un proyecto conjunto de gestión pública, construido a través de la colaboración de todos los involucrados, enfocado en el uso eficiente y responsable del agua. Lo anterior representa la mayor inversión realizada hasta ahora en la renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en Andalucía. Su implementación llega en un momento crucial marcado por los impactos de la sequía y tiene el potencial de estimular la economía local. Esto se traducirá en una mejora histórica en términos de sostenibilidad, eficiencia económica y ambiental en la provincia. Además, GIAHSA sigue respaldando las iniciativas de los ayuntamientos en las redes internas de abastecimiento y saneamiento. Esto implica proporcionar materiales de fontanería y coordinar tanto los proyectos como el seguimiento de sus obras, con el objetivo de minimizar la incidencia de averías y las consiguientes pérdidas.

En el marco de estas actuaciones, GIAHSA ha concurrido a la convocatoria de ayudas del PERTE de digitalización del ciclo del agua, iniciativa coordinada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y cofinanciada por la Unión Europea. El proyecto presentado tiene por título "Despliegue sistemático de sistemas ciber-físicos para la gestión eficiente del ciclo integral del agua en áreas de servicio dispersas y con baja densidad de población en la provincia de Huelva-CPS4WM-H".

La meta principal del proyecto "CPS4WM-H" es implementar un nuevo enfoque de gestión integral del ciclo del agua en municipios de pequeño tamaño, ubicados en áreas con baja densidad de población y con infraestructuras poco interconectadas. El propósito es mejorar la eficiencia en el ciclo completo del agua mediante la aplicación sistemática de sistemas ciberfísicos. Esto se logrará garantizando el mejor servicio a un coste razonable, aprovechando la virtualización de todas las infraestructuras involucradas.

Las intervenciones se llevarán a cabo en la Comarca del Andévalo, específicamente en los municipios abastecidos por la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) del Andévalo. Además, se incluirán los municipios de Jabugo y Galarozas como casos piloto representativos de sistemas de abastecimiento de agua provenientes tanto de fuentes superficiales como subterráneas, respectivamente. Estos pilotos son ejemplos que pueden ser aplicados tanto en otras áreas dentro del ámbito de GIAHSA como en el resto del país.

1.2. Políticas de GIAHSA y sus resultados

El compromiso social y medioambiental de la Sociedad se pone de manifiesto a través de las actividades que desempeña, en las que mantiene un alto y permanente grado de responsabilidad a las necesidades mostradas por sus grupos de interés. Entre ellos destacan sus usuarios, las corporaciones locales que conforman la MAS, las administraciones públicas en general, los proveedores, contratistas y

subcontratistas, las asociaciones y federaciones sectoriales en el ámbito de actuaciones de GIAHSA y sus trabajadores, sindicatos, así como las entidades financieras con las que la Sociedad opera.

La responsabilidad social y medioambiental de GIAHSA se pone de manifiesto a través de las distintas políticas y procedimientos, integrados en el seno de la Sociedad independientemente de su formalización, en los que se aplica con carácter general y extensivo el principio de diligencia debida para el desarrollo de las funciones y actividades desempeñadas por la Sociedad y los miembros de su plantilla.

La Sociedad cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud establecido en base a las normas UNE-EN ISO 9001 de sistemas de gestión de calidad y UNE-EN ISO 14001 de sistemas de gestión ambiental, si bien GIAHSA no se encuentra certificada en ninguna de ellas. Adicionalmente, GIAHSA cuenta con un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales que se somete regularmente a auditoría de carácter legal y obligatoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 30.6 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y su desarrollo reglamentario.

Durante el ejercicio 2023, GIAHSA ha continuado con el proceso de análisis, evaluación y mejora de los procedimientos establecidos para garantizar su adecuación a los requerimientos legislativos, así como la revisión acerca de la adecuación de los indicadores empleados. En particular, uno de los objetivos de la empresa incluidos dentro de su Plan Estratégico aprobado en diciembre de 2020 es la revisión de manera estructurada del sistema de gestión, revisando procesos y procedimientos, identificando cuadros de mando que sirvan de apoyo y ayuden a la toma de decisiones. Todo ello apoyado en el uso de las nuevas tecnologías que permitan una mayor eficacia y eficiencia en la ejecución de los procesos de la Sociedad. Dicho Plan ha concluido coincidiendo con el fin del ejercicio 2023 y la Sociedad, a la fecha de formulación del presente EINF, se encuentra trabajando en la redacción del nuevo Plan Estratégico.

Entre las políticas y procedimientos que conforman el compromiso del GIAHSA con la Responsabilidad Social Corporativa se incluyen, entre otras, las siguientes:

- Plan General de Prevención de Riesgos Laborales;
- Plan de inspección y control de vertidos;
- Procedimiento de control de estaciones depuradoras y de bombeos;
- Plan de control analítico sobre normas de emisión y procesos relativos a las EDAR;
- Procedimientos de control de calidad y salubridad sobre el agua de abastecimiento para consumo;
- Planes de seguridad del agua de acuerdo con lo establecido en Real Decreto 902/2018;
- Procedimientos de gestión de incidencias sanitarias;
- Procedimientos de control de calidad y seguridad medioambiental sobre las aguas residuales;
- Procedimiento de revisión y mantenimiento de las instalaciones e infraestructuras (tanto propias como las transferidas por los municipios para la prestación de los servicios);
- Procedimiento para el desarrollo de la contratación en cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público;
- Plan de Calidad y Medioambiente;
- Procedimiento para la planificación, desarrollo, ejecución y supervisión de proyectos y obras;
- Procedimientos específicos de seguridad medioambiental sobre productos químicos (peligrosos y no peligrosos);
- Procedimientos específicos para el desempeño de las funciones por puesto de trabajo;
- Procedimientos específicos para cada actividad desarrollada por GIAHSA y para cada centro de trabajo en materia de prevención de riesgos laborales, salud laboral y emergencias;

- Evaluación de riesgos laborales por puesto y centro de trabajo, planificación de acciones preventivas y detectivas, planificación de emergencias, planificación y desarrollo de acciones de formación en materia de prevención, procedimiento de coordinación de actividades empresariales, procedimientos específicos para cada actividad desarrollada por GIAHSA y para cada centro de trabajo en materia de prevención de riesgos laborales, salud laboral y emergencias, procedimientos específicos en materia de medioambiente;
- Procedimientos específicos de atención al cliente;
- Procedimientos específicos para la gestión de las relaciones comerciales; y
- Convenio laboral GIAHSA (con una vigencia comprendida entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2023).

Los resultados de la aplicación de las distintas políticas y procedimientos establecidos en GIAHSA (formales e informales) se plasman en los resultados obtenidos en evaluaciones periódicas acerca del funcionamiento y cumplimiento de estos, los cuales quedan reflejados en los diversos informes que se realizan con la periodicidad estimada para cada uno a la Dirección desde las distintas áreas de la Sociedad. Tras el análisis y evaluación de las conclusiones contenidas en los informes, la Dirección de GIAHSA junto con los responsables de cada área adoptan los planes de acción y mejora necesarios para perfeccionar y actualizar los procedimientos. A la fecha de formulación del presente EINF la Sociedad se encuentra trabajando en el futuro Plan Estratégico de GIAHSA para los próximos ejercicios.

Durante el ejercicio 2023, se ha continuado potenciado la colaboración interdepartamental para fomentar el trabajo en equipo y dotar de una mayor cohesión a los miembros de la dirección de la empresa, haciendo uso de las herramientas digitales que han facilitado la comunicación y colaboración. A finales de 2023 se ha implantado el sistema operativo Microsoft 365, que permite el uso de aplicaciones de Microsoft (entre la que se encuentra Microsoft Teams), incorporando en una sola herramienta la agenda de reuniones presenciales / videollamadas y chat. Con esta iniciativa, se pretende fomentar el trabajo colaborativo orientado a mejorar las interrelaciones personales y profesionales dentro de la empresa.

1.3. Principales riesgos de negocio e indicadores

En el transcurso del ejercicio 2023, la Sociedad ha continuado con la reevaluación, adaptación y actualización de todos los procedimientos y políticas establecidos en el seno de la Sociedad, así como con la identificación de aquellos otros procedimientos y políticas que se estime necesario implementar a futuro para alcanzar un sistema de gestión integral que dote de mayor robustez, calidad y seguridad a GIAHSA. Entre estos procesos se destaca la confección de un mapa de riesgos corporativo y la definición de un sistema de control y monitorización adecuado.

Para la identificación, análisis y valoración de los riesgos no financieros de la Sociedad, así como al cálculo de sus indicadores de medición, la Sociedad toma como referencia las disposiciones establecidas en el artículo 49 del código de Comercio en materia de difusión de información no financiera en conjunto con los GRI, marco internacional que se contempla en el citado Código de Comercio. La información no financiera ha sido verificada externamente, siguiendo los requisitos sobre aseguramiento indicados en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento revisada; ISAE 3000 revisada (por sus siglas en inglés), por un prestador independiente de servicios de verificación.

Tal y como se establece en la guía GRI, durante el ejercicio 2023 la Sociedad ha elaborado un análisis de materialidad en el ámbito de la sostenibilidad y referente a la información no financiera de la misma. En este análisis se han identificado los aspectos económicos, ambientales y sociales significativos en su ámbito de actuación y la importancia atribuida a los mismos por la Sociedad.

La información recogida en el presente EINF se complementa y en algunos casos también extiende la información recogida en las cuentas anuales de GIAHSA para el ejercicio 2023. Adicionalmente, los estándares GRI, principalmente GRI 101 Fundamentos y GRI 102 Contenidos generales, han completado y desarrollado las pautas establecidas por la Ley con la determinación de las directrices a seguir, con el fin de establecer la información y aspectos materialmente relevantes y que, por lo tanto, se deben tener en consideración.

Los riesgos no financieros analizados y evaluados para determinar los aspectos materiales para la Sociedad son los siguientes:

Cuestiones Medioambientales	
Categoría	Definición
1. Global Medio Ambiente	Riesgos asociados al cambio climático y al calentamiento global, incluyendo los riesgos físicos y para la salud (cambios en ecosistemas y dinámica de precipitaciones – inundaciones y sequías) y riesgos de carbono o transición (a economía baja en carbono). En entidades encargadas de la gestión del ciclo integral del agua, adicionalmente, se ha de considerar el “riesgo de tipo regulatorio” modificaciones de la normativa específica del sector, así como la medioambiental, para afrontar el riesgo de cambio climático).
2. Cambio Climático	
3. Contaminación	Riesgo como consecuencia de contaminación al entorno natural o daño a la biodiversidad.
4. Protección de la biodiversidad	
5. Uso sostenible de los recursos, prevención y gestión de los residuos	Riesgos relacionados con un uso no sostenible de los recursos naturales (agua, energía, materias primas) y de los residuos/desechos, tanto recogidos como generados. Adicionalmente, para entidades encargadas de la gestión del ciclo integral del agua, se ha de considerar el “riesgo de tipo regulatorio” modificaciones de la normativa específica del sector, así como la medioambiental, para afrontar la adecuada gestión de los recursos empleados).
6. Economía circular	
Cuestiones sociales y relativas al personal	
7. Empleo	Riesgo asociado a las prácticas de contratación y gestión integral de recursos humanos, incluyendo cualificación, conciliación, promoción, organización laboral, etc.
8. Organización del trabajo	
9. Salud y Seguridad	Riesgo vinculado a prácticas inadecuadas de gestión de la salud y seguridad de los trabajadores, basadas tanto en condiciones físicas como psicológicas.
10. Relaciones sociales	Riesgo relacionado con el modelo de relación entre los trabajadores y la dirección de la empresa.
11. Igualdad	Riesgo relacionado con prácticas de gestión de la diversidad laboral, incluyendo actuaciones en igualdad y accesibilidad universal como elemento de control contra la discriminación.
12. Diversidad y accesibilidad universal de las personas con discapacidad	
13. Formación	Riesgo de ocurrencia de accidentes, errores, vertidos, etc. por la inexistencia o falta de formación al personal, tanto directivo, como operativo.
Derechos Humanos	
14. Derechos Humanos	Riesgo derivado de impacto directo o indirecto de la organización que pueden perjudicar los derechos fundamentales y básicos de las personas relacionados con los derechos humanos.
Corrupción y Soborno	
15. Corrupción y Soborno	Riesgo de comportamiento relacionado con la ética. Amenazas relacionadas con incumplimientos legales o de políticas internas que generarían consecuencias negativas (p. ej., prácticas de soborno, corrupción, blanqueo de capitales, etc.).
Sociedad	
16. Compromiso con el Desarrollo Sostenible	Riesgo relacionado con la mejora o deterioro de las condiciones económicas, ambientales y sociales a nivel local, regional o internacional. Desempeño de la organización en el contexto más amplio de la sostenibilidad
17. Subcontratación y Proveedores	Riesgo vinculado al impacto que se puede generar como consecuencia de una gestión inadecuada de aspectos de sostenibilidad en la cadena de suministro (proveedores, subcontratistas, etc.).
18. Consumidores	Riesgo vinculado al impacto negativo que se puede producir a nivel de consumidor en la salud y la seguridad alimentaria de los productos puestos en el mercado y en la gestión de las reclamaciones y quejas recibidas.
19. Información Fiscal	Riesgos derivados de la aparición de malas praxis en la ejecución de la responsabilidad fiscal de la organización, impactando en su grado de aporte al crecimiento, estabilidad macroeconómica y equidad social.

La metodología seguida por la Sociedad para determinar los aspectos materiales de la información no financiera que deben ser reportados ha consistido en el análisis y evaluación de la información obtenida tras la realización de un estudio de carácter interno y externo (a través de una serie de cuestionarios y encuestas) de todos aquellos aspectos que tienen influencia en las evaluaciones y decisiones de los distintos grupos de interés, previamente identificados, y el nivel de impacto de dichos aspectos en la Sociedad, entendiendo por impacto el efecto que tiene una organización sobre la economía, el medio ambiente y/o la sociedad, ya sea éste positivo o negativo.

En cuanto a la evaluación de los aspectos materiales desde el punto de vista interno de la Sociedad, ésta se ha centrado en los factores:

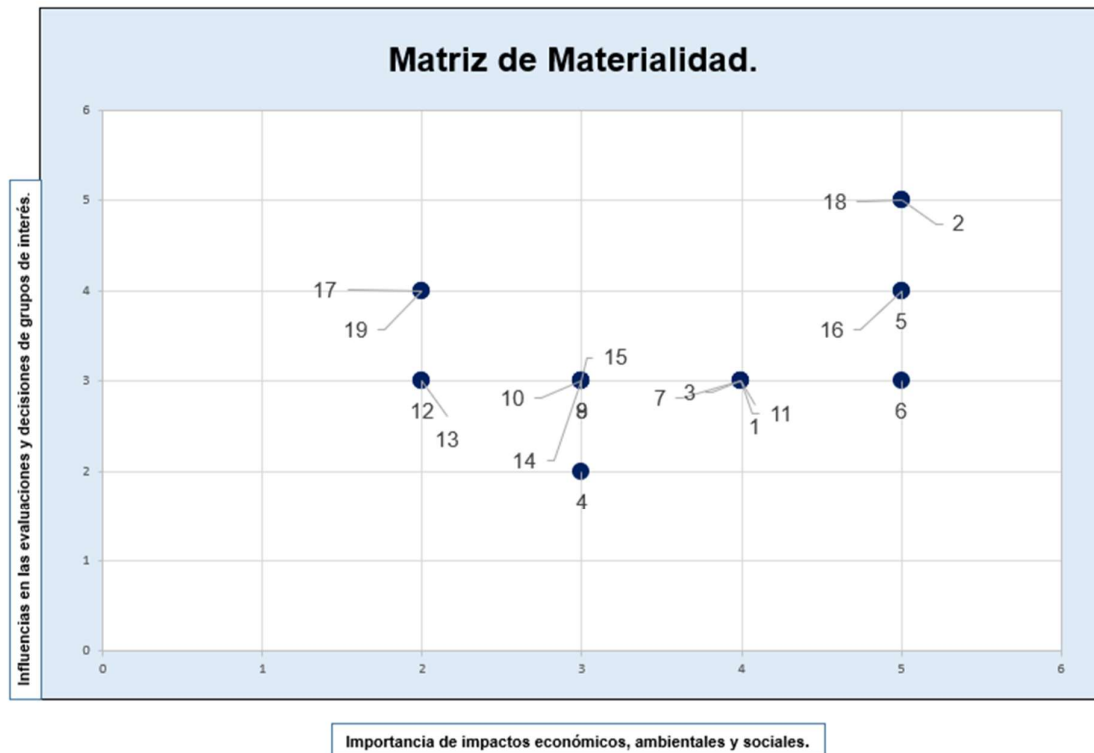
- Impactos económicos, ambientales y/o sociales razonablemente estimables;
- Intereses y expectativas de los grupos de interés que invirtieron directamente en la Sociedad;
- Amplios intereses y temas económicos, sociales o ambientales planteados por los grupos de interés;
- Temas fundamentales y retos futuros para el sector;
- Legislaciones, normativas, acuerdos internacionales y/o acuerdos voluntarios de importancia estratégica para la organización y sus grupos de interés;
- Valores fundamentales, políticas, estrategias y sistemas de gestión operacional, objetivos y propósitos de la organización;
- Competencias esenciales de la Sociedad y su contribución al desarrollo sostenible; y
- Consecuencias para la Sociedad relacionadas con su impacto en la economía, el medio ambiente y/o la sociedad.

Este análisis interno ha sido complementado con un análisis de carácter externo, teniendo en consideración las preocupaciones expresadas directa e indirectamente por los grupos de interés. Han sido consideradas tanto las expectativas desde una perspectiva amplia de la Sociedad como la influencia de ésta en los grupos de interés (socios, proveedores, organismos públicos, clientes y usuarios de los bienes y servicios ofertados por la Sociedad). Con el fin de obtener conclusiones en base al análisis interno, se han realizado una serie de encuestas a una muestra significativa de individuos de los principales grupos de interés identificados.

En lo relativo al análisis interno, se ha involucrado a los responsables de las principales áreas de la Sociedad, atendiendo a los grupos de interés con los que interactúan principalmente, con el objetivo de obtener información relativa al grado de preocupación de los grupos de interés en relación con los riesgos no financieros expuestos anteriormente, a través de la aplicación de un método de evaluación de impactos.

El resultado del estudio y la evaluación realizados interna y externamente de los riesgos financieros, a corto, medio y largo plazo, se traduce en la obtención de la siguiente matriz de materialidad, la cual refleja cuáles son los riesgos no financieros de mayor relevancia para la Sociedad, contemplando dos dimensiones necesarias para que un aspecto tenga la consideración de “material”:

- Importancia de los impactos económicos, ambientales y sociales (perspectiva interna);
- Influencia en las evaluaciones y decisiones de los grupos de interés, considerada como intereses y expectativas (perspectiva externa).



Tal y como se desprende de la matriz de materialidad anterior, los aspectos materiales en relación con los riesgos no financieros de GIAHSA son los siguientes:

Aspectos Materiales	Cuestiones Específicas
Cuestiones Medioambientales	2. Cambio Climático
Cuestiones Medioambientales	5. Uso sostenible de los recursos, prevención y gestión de los residuos
Sociedad	16. Compromiso con el Desarrollo Sostenible
Sociedad	18. Consumidores

2. Información medioambiental

2.1. Efectos actuales previsibles de las actividades

Las actividades desarrolladas por la Sociedad son la gestión del ciclo integral del agua (CIA) y la recogida y gestión de residuos sólidos urbanos (RSU), ambas relacionadas con el medioambiente y el cambio climático, concretamente destacan los siguientes impactos sobre distintos elementos:

- Masas de aguas continentales; afección a las cuencas por extracciones de agua para el consumo en captaciones subterráneas y superficiales, así como el vertido de aguas procedentes de los tratamientos de potabilización.
- Masas de aguas continentales y marítimas por ser cuencas receptoras de los vertidos de las aguas residuales urbanas devueltas al medio por GIAHSA, siendo la MAS la titular de los vertidos.
- Medio aéreo y la atmósfera: a consecuencia de la emisión de olores de las infraestructuras de saneamientos, estaciones de bombeo y tratamiento de aguas residuales y por la emisión de gases de efecto invernadero de manera directa e indirecta.
- Suelo y la plataforma terrestre a causa de los lodos generados durante los procesos de depuración por un inadecuado tratamiento de estos, siendo la MAS la titular de los vertidos.
- En el medioambiente en general debido a una inadecuada recogida, transporte y gestión de los residuos sólidos urbanos recogidos de los distintos municipios en los que opera GIAHSA.
- Impacto derivado del empleo de recursos y materias primas para los tratamientos de potabilización y depuración, energía y reactivos, transporte y materiales.

En lo que respecta a los impactos previsibles de la actividad de GIAHSA para los ejercicios siguientes, a priori, la Sociedad prevé los siguientes:

- Sobre las masas de aguas continentales y marítimas; en el ejercicio 2023 se ha producido un aumento en el volumen de vertidos a estas masas de aguas respecto de los producidos en el ejercicio 2022. La variación se debe fundamentalmente a la incorporación en explotación de las EDAR correspondientes a los núcleos urbanos de Almonte – Rociana, El Rocío y Matalascañas, a los que comenzó a prestarse el servicio de depuración y saneamiento en el ejercicio 2023.
- Respecto del agua bruta empleada; en el ejercicio 2023, se ha logrado contener el consumo de este recurso proveniente de fuentes subterráneas y superficiales y ello incluso ante el incremento de población atendida por la inclusión en el perímetro de actuación de GIAHSA de los núcleos poblacionales de El Rocío, Almonte y Matalascañas. Lo anterior ha sido posible gracias a la implantación de medidas de mejora de la eficiencia en el Abastecimiento, consistentes en la mejora de los procesos de recuperación de agua en las ETAPs hacia el objetivo de vertido 0, mejoras en la eficiencia de los decantadores y filtros, instalación de estaciones de filtración, en captaciones subterráneas y la adopción de medidas operacionales de eficiencia en el uso de agua, todo ello en un escenario de sequía que requiere el uso eficiente del agua y el ahorro.

Durante el ejercicio 2023, GIAHSA ha adoptado nuevas medidas y planes para la mejora de eficiencia del consumo de materias primas y auxiliares, entre las que se encuentran:

- Reducción de consumos energéticos en las Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR), siendo el caso más representativo el EDAR de San Bartolomé de la Torre, en el que se ha implementado una actualización del sistema de aireación consistente en la sustitución de la batería de eyectores por difusores de burbuja fina, con el objetivo adicional de mejorar los rendimientos del suministro de oxígeno al reactor biológico.
- Se ha continuado con la sustitución de equipos electromecánicos por otros de mayor eficiencia energética y/o mayor fiabilidad de funcionamiento, lo que ha supuesto un decremento en cuanto al desplazamiento del personal a la hora de atender incidencias y mantenimientos, así como el consumo de kWh.

- Se continua con el desarrollo de procedimientos de optimización de consumos de polielectrolitos.

Respecto a la emisión de gases de efecto invernadero, la Sociedad ha implementado medidas de cara a reducir estas, entre las que destacan:

- La realización de estudios de viabilidad para la implantación de placas fotovoltaicas en distintas instalaciones con el fin de disminuir el consumo de energía procedente de las fuentes emisoras de dióxido de carbono. Esta tarea continúa en marcha a la fecha de formulación del presente EINF.

Del mismo modo, la Sociedad ha sido capaz de hacer frente a un aumento de la producción de Residuos Sólidos Urbanos durante el ejercicio 2023 sin que ello haya afectado negativamente sobre la cantidad de emisiones GEI producidas. Las variaciones principales en la producción de Residuos Sólidos Urbanos se desglosan de la siguiente manera:

- Incremento del 0,12 % en la fracción de envases (decremento 1,47 % durante 2022, respecto a 2021);
- Decremento del 9,76 % de la fracción papel/cartón (incremento 1,96 % durante 2022, respecto a 2021);
- Incremento del 16,9 % de la fracción de voluminosos (decremento 6,7 % durante 2022, respecto a 2021);
- Incremento en un 2,56 % de la fracción resto (incremento 3,46 % durante 2022 respecto a 2021).

Por último, GIAHSA prevé un incremento en la producción de residuos peligrosos y no peligrosos como consecuencia de la adaptación y ampliación del tratamiento de la red de aguas y el incremento del número de estaciones de depuración de agua residual en colaboración con distintas entidades públicas, que conllevará previsiblemente, un mayor volumen de aguas residuales depuradas y un mayor volumen de residuos generados.

2.2. Riesgos ambientales y recursos dedicados a su prevención

GIAHSA desarrolla sus actividades aplicando el principio de precaución, adoptando una actitud analítica y resolutiva para los casos y situaciones adversas que pudieran surgir con el objetivo de dar solución efectiva y satisfactoria, minimizando el impacto y el riesgo medioambiental.

Los principales riesgos medioambientales de GIAHSA tienen causas endógenas y exógenas. Entre las primeras, éstas pueden abarcar desde una inadecuada gestión y desarrollo de los procedimientos establecidos durante el ciclo integral del agua, así como del proceso de recogida, transporte y gestión de los residuos sólidos urbanos al incumplimiento de las medidas y protocolos de seguridad definidos para ambas actividades. Asimismo, pueden existir factores causantes ajenos a la Sociedad como, por ejemplo, el riesgo de sequía.

Durante el ejercicio 2023 ha continuado la situación de sequía que se viene produciendo desde el ejercicio 2021 y que ha tenido un impacto significativo especialmente al volumen de agua disponible en la Sierra de Huelva. Además, esta situación ha favorecido un deterioro continuado en la calidad del agua bruta en embalses y acuíferos, con un aumento notable en la salinidad, resultado de la combinación de aguas de distintos embalses y el río Guadiana. El empeoramiento de la calidad del agua bruta ha generado una elevación de la conductividad y sales en las aguas superficiales procedentes del Chanza; situación preocupante por el riesgo de elevación de subproductos de desinfección en el agua tratada.

Para abordar este escenario, GIAHSA ha implementado medidas preventivas tales como la instalación de equipos de medición continua de conductividad en las seis ETAPs conectadas al Canal del Chanza/Piedras. Estos equipos, controlados a distancia desde la sede de GIAHSA, detectan aumentos en la conductividad del agua bruta, lo que indica un incremento en la salinidad y la presencia de bromuros, que pueden conducir a la formación de THMs. Esta señal de conductividad permite anticiparse para ajustar los tratamientos, reducir los tiempos de contacto y comunicarse con la Administración Hidráulica y otros gestores para aplicar medidas correctivas en las redes de suministro de agua. Gracias a dichas

medidas, además de minimizar el riesgo de formación de THMs se ha conseguido reducir el consumo de reactivos en aproximadamente un 8% (1,5 % en 2022).

Dada la actividad desarrollada por GIAHSA y su impacto directo en el medio ambiente, se puede considerar que la mayor parte de los costes, fijos y variables, que la Sociedad asume anualmente en el desarrollo de esta tienen como finalidad la mitigación de su impacto y la prevención de los riesgos derivados.

En relación con los recursos destinados a la prevención de los riesgos medioambientales, tal y cómo se indica en la Nota 23 de la memoria que forma parte de las Cuentas Anuales de la Sociedad, según la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de fecha 25 de marzo de 2002, por la que aprueban las normas para el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales, en la norma tercera se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir reducir o reparar el daño sobre el entorno físico natural, incluido el agua.

Ante esto, y atendiendo al objeto social de GIAHSA, descrito en el apartado 1.1. Modelo de Negocio del presente EINF, toda la actividad de la Sociedad tiene como finalidad última la prevención de riesgos asociados al medioambiente y su protección, ascendiendo. En el ejercicio 2023, la cuantía destinada a este fin asciende a 83.528.561 euros (95.313.261 destinados en el ejercicio 2022). Esta cantidad se corresponde con la suma del total de inversiones realizadas en inmovilizado material e intangible, más el total de gastos de explotación del ejercicio (aprovisionamientos, gastos de personal y otros gastos de explotación) y el gasto de amortización de inmovilizado.

Por último, GIAHSA no tiene registrada provisión alguna por posibles riesgos medioambientales, dado que estima que no existen contingencias significativas relacionadas con posibles litigios, indemnizaciones y otros conceptos medioambientales. Adicionalmente, la Sociedad dispone de pólizas de seguros, así como de planes de seguridad que permiten asegurar razonablemente la cobertura de cualquier posible contingencia que se pudiera derivar de su actuación medioambiental.

2.3. Economía circular: residuos y reciclaje

Con respecto a las actuaciones realizadas por GIAHSA tendentes al fomento de la economía circular, a lo largo del 2023 en el área de depuración se han realizado las siguientes:

- Compostaje y valoración del 99,57 % de los lodos generados en el proceso de depuración mediante aplicación agrícola (99,55 % para el ejercicio 2022), proporcionando una enmienda orgánica a los suelos y fuente de aporte de nutrientes a los cultivos.
 - Las estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas centran su actividad en la segregación de sólidos, materia orgánica y nutrientes (mayoritariamente nitrógeno y fósforo) presentes en las aguas residuales urbanas siendo estas posteriormente vertidas al medio receptor. Este proceso genera fangos o lodos, siendo este el residuo mayoritariamente producido. Estos lodos están compuestos en una alta proporción de materia orgánica.
 - La economía circular puede ser entendida como una estrategia que tiene por objetivo reducir tanto la entrada de materiales vírgenes como la producción de residuos, cerrando los flujos económicos y ecológicos de los recursos, la aplicación de lodos de depuradora como enmienda orgánica y/o fertilizantes en agricultura. En este sentido, la transformación de lodos en materiales con un uso renovado, se alcanza el objetivo de “cerrar el ciclo de vida” de los estos materiales, que constituyen, como se ha indicado anteriormente, el principal residuo generado por las EDAR.
 - La aplicación agrícola de los lodos tratados mediante compostaje permite poner en valor este producto, evitando a su vez la generación de residuos. El compost producido es aplicado en agricultura, mediante un gestor autorizado para ello, proporcionando una enmienda orgánica y constituyendo una fuente de aporte nutritivo a los cultivos. Se ha

conseguido el objetivo de compostar prácticamente el 100% de la producción marcado en ejercicios anteriores.

- Valorización de las arenas generadas en el proceso de desarenado de las depuradoras de aguas residuales urbanas, mediante reciclaje en plantas de tratamiento de residuos de la construcción y demolición. Mediante la mezcla con otros productos, llevada a cabo por gestores autorizados, se logra dar un nuevo uso a estas arenas. Una de las aplicaciones clave de este proceso es su utilización en la regeneración de suelos y espacios degradados, lo que contribuye tanto a la gestión sostenible de residuos como a la restauración del entorno natural.
- Colaboración con diversos promotores de la Provincia en los estudios y proyectos emprendidos para la implantación de tratamientos terciarios con la finalidad de regeneración y reutilización de las aguas depuradas para uso en riego agrícola (Comunidades de Regantes y promotores individuales).
- Durante el ejercicio 2023, se ha continuado con la iniciativa “Municipio Cinco Estrellas”, puesta en marcha en 2021, en los municipios de Aljaraque, Ayamonte, Isla Cristina y Punta Umbría, teniendo ésta como objetivo la reducción de estancia de residuos voluminosos en la vía pública. Continúan en funcionamiento los códigos QR que permiten a los usuarios conocer los distintos tipos de residuos y su lugar de depósito, horarios de recogida y horarios de uso.

En relación con las medidas adoptadas en abastecimiento durante el ejercicio 2023, cabe destacar que las principales ETAP a cargo de la Sociedad disponen de tratamientos avanzados con líneas de deshidratación de lodos y procesos de recuperación de aguas de lavado con el fin de alcanzar el objetivo de vertido cero, lo que se alinea con la estrategia de economía circular de reducir el consumo de materiales vírgenes y con el Objetivo de Desarrollo sostenible n.º 6.

El desglose de los hm3 recuperados durante el ejercicio 2023 procedentes de los procesos de lavado de las ETAP de GIAHSA, así como los rendimientos obtenidos por estos son los que se indican a continuación:

	2023	2022
Agua recuperada (en Hm ³)	1,09	1,31

ETAP	2023	2022
Aljaraque	97,80%	97,80%
Lepe	98,20%	98,20%
El Tinto	98,30%	97,60%
El Condado	97,70%	97,70%
Andévalo	98,70%	98,60%
Rendimiento medio	98,14%	98,00%

En cuanto a la gestión y tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos, como medidas desarrolladas en el ejercicio 2023 en materia de Economía Circular se citan las siguientes:

- Gestión de residuos:
 - Recogida separada de biorresiduos: La gestión de residuos es uno de los desafíos más complejos en términos ambientales en la era moderna, con un aumento constante en su generación a nivel global. Para contrarrestar los impactos negativos que esto conlleva para los ecosistemas, la biodiversidad y la salud humana, es fundamental tanto la prevención como una gestión adecuada de los mismos. Una perspectiva innovadora radica en considerar los residuos como recursos, con el fin de integrarlos nuevamente en el sistema productivo. Este enfoque es uno de los objetivos fundamentales de la Unión Europea. Implica separar los residuos en fracciones, como la orgánica y la no orgánica, para reducir la contaminación cruzada. Esto, a su vez, aumenta las tasas de reciclaje y reduce la cantidad de residuos enviados a vertederos.
 - Aumento del grado de recuperación de la fracción aluminio contenida en los residuos del contenedor amarillo (envases ligeros) los cuales son descargados en la Planta de Selección de Envases Ligeros: En los últimos años, se ha observado un cambio significativo en el envasado, con un aumento en el uso de materiales metálicos, especialmente aluminio, en lugar de materiales férricos. Esta tendencia ha llevado a muchas plantas de selección de envases ligeros a nivel nacional a fortalecer la selección de envases de aluminio mediante la instalación de separadores de inducción adicionales. Esta medida no solo beneficia la recuperación del aluminio, que tiene un alto valor en el mercado y es fácil de reciclar (siendo la fracción depositada en el contenedor amarillo de mayor valor), sino que también previene la contaminación de otros tipos de envases, como PET, PEAD, briks, etc. Además, reduce el volumen de material que llega a los separadores ópticos, aumentando así la capacidad de procesamiento. En consonancia con estos avances, el objetivo del estudio es implementar un nuevo separador de inducción en la línea de Clasificación de Residuos de Envases Ligeros (EELL) en Trigueros (Huelva), operada por GIAHSA. Este diseño permitirá que la planta tenga una capacidad adicional para la recuperación de aluminio, lo que mejorará tanto la recuperación de este material como la calidad de las fracciones recuperadas por los separadores ópticos en etapas posteriores del proceso.
- Comunicación e Información:
 - Se realizaron campañas de concienciación entre los jóvenes mediante la realización de actividades virtuales, tales como juegos, vídeos, cuentos, etc. Entre los contenidos, es posible encontrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el uso del agua en todo su ciclo y la economía circular o el reciclaje.
 - Difusión a través de forética (organización referente en sostenibilidad y responsabilidad social empresarial) de las buenas prácticas de GIAHSA.
 - Presentación a nivel del Consejo de Administración de GIAHSA relativa a la elaboración del Plan Estratégico y contacto con grupos de interés.
 - GIAHSA dispone de cartelería en sus contenedores donde se informa sobre horarios y recogida de residuos voluminosos.
 - Realización de visitas a grandes productores y Ayuntamientos para asesoramiento.
 - Charlas sobre reciclaje de residuos.
 - Publicación de contenido en redes sociales, Twitter, LinkedIn, Facebook e Instagram.
 - Campañas de publicidad como medida de concienciación ante la situación de sequía que se vive en toda la provincia y que ha afectado principalmente a la zona de la Sierra.

Adicionalmente a las medidas internas adoptadas por la Sociedad, la Sociedad tiene formalizados convenios de colaboración con ECOVIDRIO (para su vinculación en el Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP) de envases de vidrio de dicho organismo), ECOEMBES (para su vinculación en el SCRAP de envases ligeros y papel-cartón) y ECOLEC (para gestionar la recogida y retirada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos generados por GIAHSA).

En lo que respecta a la gestión de los residuos, en GIAHSA hay que diferenciar dos casuísticas sobre la procedencia de éstos:

- En primer lugar, destacan los residuos generados por la propia Sociedad en el ejercicio de sus funciones relacionadas con la gestión integral del agua, tanto en sus centros de trabajo, como en las localizaciones externas en las que presta servicios (municipios y zonas de la periferia). Estos residuos, tanto peligrosos como no peligrosos, están siendo ambos debidamente gestionados a través de gestores autorizados con los que GIAHSA tiene contratos formalizados.
- Por otro lado, se encuentran los residuos derivados de la actividad de recogida, transporte y gestión de residuos sólidos urbanos en los municipios y zonas anexas en los que la Sociedad presta sus servicios. Estos residuos son previamente clasificados por GIAHSA y luego transferidos a puntos limpios o instalaciones de gestores autorizados para su tratamiento y eliminación de manera adecuada.

La tipología principal residuos clasificados como “Peligrosos” y “No peligrosos” son los siguientes:

- Peligrosos: fluorescentes, pilas y baterías, envases vacíos contaminados, material absorbente contaminado (trapos, absorbentes, etc.), reactivos de laboratorio, fibrocemento fragmentado, restos de pintura, barniz, principalmente.
- No peligrosos: residuos sólidos urbanos, envases y residuos de envases no contaminados, madera, chatarra, entre otros. Los residuos no peligrosos generados en las plantas de tratamiento de aguas residuales urbanas se concretan en lodos de depuración, arenas de desarenadores, residuos de cribado, y grasas procedentes de desengrasadores.

El total de residuos generados y gestionados por GIAHSA ha sido el siguiente (en toneladas):

Tipo de residuo	2023	2022
Peligrosos (Tn)	253,95	317,25
No peligrosos (Tn)	139.177,01	128.878,00

En relación con los biorresiduos, la Sociedad ha presentado en 2023 una solicitud al amparo de la Orden 4 de septiembre de 2023 de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, las cuales están destinadas a proyectos de implantación de recogida separada de biorresiduos, dentro del plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea. A fecha de redacción del presente EINF la Sociedad está pendiente de que se publique la resolución definitiva.

En relación con las acciones destinadas a abordar el desperdicio de alimentos, GIAHSA no ha considerado este indicador como relevante debido a las características específicas de sus actividades. La empresa se centra en la prestación de servicios relacionados con la gestión del ciclo integral del agua y la recogida de residuos sólidos urbanos, lo que limita su participación directa en la reducción del desperdicio de alimentos. Por lo tanto, este aspecto no se ha incluido como parte de las acciones prioritarias de la organización. La Sociedad colabora en su ámbito de actuación a nivel provincia en materia de reciclaje, reutilización y eliminación de desechos, dando cobertura a 69 municipios en 2023, con la inclusión de San Juan del Puerto desde el 1 de enero de 2023.

2.4. Contaminación y cambio climático

Desde el ejercicio 2018, GIAHSA viene desarrollando el estudio para realizar el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por el desarrollo de sus actividades, concretamente la gestión integral del ciclo de agua y recogida, traslado y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, cuyo año base se ha considerado la anualidad de 2018, siendo 2023 el sexto año que se realiza el cálculo de la huella de carbono (emisión de gases de efecto invernadero). Para ello, cuenta con un procedimiento normalizado, el Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte GHG Protocol (IPCC), en el que establece las pautas y actuaciones a desarrollar para proceder a su cálculo. En aplicación de dicho procedimiento, en primer lugar, GIAHSA realiza la identificación de los principales elementos causantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados durante el desarrollo de sus actividades, resultando ser los siguientes:

- Emisiones directas:
 - Combustión de fuentes móviles: parque de vehículos de todos los departamentos (sección de aguas y sección de residuos sólidos urbanos).
 - Combustión de fuentes fijas: grupos electrógenos ubicados en las instalaciones de la Sociedad.
 - Emisiones de óxido nitroso: procedentes de los procesos de nitrificación acometidos en las estaciones de depuración de aguas residuales.
 - Emisiones por los procesos de oxidación de la materia orgánica en los procesos acometidos en las estaciones de depuración de aguas residuales.
 - Emisiones por fugas en equipos de climatización.
 - Combustión de biogás.
- Emisiones indirectas:
 - Energía eléctrica consumida en los procesos desarrollados en las instalaciones de la Sociedad.

A partir de la identificación e inventario de los elementos enumerados anteriormente, GIAHSA procede a realizar el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para cada ejercicio vencido. Este análisis implica calcular las emisiones de GEI para cada uno de los elementos enumerados anteriormente. Luego, se ha evaluado la evolución del grado de intensidad de las emisiones para determinar si ha habido una reducción en las emisiones.

Las emisiones de gases de efecto invernadero han sido las siguientes:

Tn CO2 equivalente	2023	2022
Alcance 1	11.102,04	10.421,00
Alcance 2	5.775,71	367,13
Total	16.877,75	10.788,13

El incremento de las toneladas de CO2 equivalente se corresponde principalmente con el incremento de las emisiones del Alcance 2. Ello también como resultado de la disminución significativa de la adquisición de energía verde en comparación con el ejercicio anterior (ver detalle acerca de este asunto más adelante en este mismo punto).

Por otro lado, hay un aumento en el Alcance 1, que se corresponde con las emisiones de gases como CH4 y N2O, correspondientes al tratamiento de las aguas residuales de las Estaciones Depuradoras de

Aguas Residuales (EDARs) de Almonte, que incluye a los núcleos urbanos de Almonte – Rociana, El Rocío y Matalascañas. Estas han sido gestionadas directamente por la Sociedad desde el 1 de enero hasta el 20 de agosto de 2023. Durante este período, los aportes calculados anuales se distribuyeron proporcionalmente a los días de operación.

Adicionalmente, se ha registrado un aumento en las emisiones de CO2 debido a la combustión fija. Estas emisiones han pasado de 147,77 toneladas de CO2 equivalente en el año 2022 a 340,40 toneladas de CO2 equivalente. Esta variación se debe principalmente a la puesta en marcha, de manera urgente y sin suministro eléctrico, de nuevos pozos de abastecimiento para hacer frente a la situación de sequía en la zona de Sierra.

En lo referente a las actuaciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables y el cambio climático, la Sociedad ha estado adquiriendo desde septiembre de 2021 energía procedente de fuentes renovables. Sin embargo, la escalada de costes eléctricos, incluyendo el elevado precio de compra de energía verde (GDO) ha provocado que desde julio de 2023 no se continúe con la compra de energía verde y, con ello, el consumo de energía- procedente de fuentes de energía renovable. En 2023 ha representado el 48% con respecto al total consumido (96,59% en el ejercicio anterior).

Respecto a la contaminación lumínica y por ruidos, dada la ubicación de las instalaciones de la Sociedad, estando estas siempre alejadas de los núcleos urbanos, no se consideran aspectos relevantes ni con elevada incidencia para el medioambiente. Asimismo, no se han recibido incidencias y/o quejas con respecto a estos aspectos medioambientales.

Del análisis realizado por los administradores de la Sociedad sobre los aspectos materiales para sus grupos de interés, en el ejercicio 2023 se ha apreciado un incremento de la relevancia adquirida por los aspectos relacionados con el cambio climático y, particularmente, con la sequía experimentada en el ámbito geográfico de actuación de la Sociedad durante el ejercicio 2023. La serie histórica de vigilancia de la sequía meteorológica reporta que, los dos últimos ejercicios -2023 y 2022- presentan un Índice de Precipitación estandarizado con un valor comprendido entre -1,5 y -1. Es decir, se consideran, técnicamente, periodos de sequía.

Los datos de agua embalsada en las cuentas onubenses que afectan a la red de abastecimiento de GIAHSA respaldan la estadística oficial: los 11 embalses de la provincia de Huelva, (Zufre, Aracena, Odiel, Jarrama, Olivargas, Corumbel Bajo, Sancho, Andévalo, Chanza, Piedras y Los Machos), con una capacidad total de 1.500 hm³, disponían, al cierre del ejercicio 2023, de un total de 600 Hm³ de agua embalsada (754 al cierre del ejercicio 2022), lo que representa aproximadamente el 40% de su capacidad total.

Las regiones más afectadas por esta situación han sido la Costa Occidental y Oriental y los municipios del Andévalo y del Condado. En la zona Sierra la situación de escasez de agua por sequía durante 2023 ha afectado con mayor intensidad a los municipios de Santa Olalla del Cala, Cumbres Mayores, Cortelazor, Aroche, Cañaverale de León, Aracena, Higuera de la Sierra y Puerto Moral, repitiéndose la situación de 2022.

La escasez de agua por sequía en los mencionados municipios ha derivado en restricciones de consumo en tramos horarios nocturnos especialmente durante el verano. Para minimizar la situación de cortes en la Sierra, la Sociedad ha llevado a cabo inversiones como la instalación de Estaciones de Filtración en Cumbres Mayores, Santa Olalla del Cala, Cañaverale de León, actuaciones de mejora en pozos, automatizaciones e instalación de válvulas automáticas por un importe superior a 700.000 euros, además del aporte de 1.400 camiones cisterna a los depósitos de los municipios afectados con importe superior a 460.788 euros (324.239 en 2022).

La Sociedad dispone de un Plan de Emergencia para la sequía, coordinado por la Comisión de Seguimiento, que tiene, como fines principales, los siguientes objetivos:

- Recopilar y analizar información sobre las infraestructuras, recursos y demandas;
- Definir los escenarios de sequía;

- Establecer condiciones de activación; y
- Plantear medidas para hacer frente a los escenarios de sequía definidos.

Adicionalmente, la Sociedad ha llevado a cabo labores de concienciación entre la población acerca del uso racional del agua y medidas de reducción del consumo en las diferentes ETAPs y depósitos.

2.5. Uso sostenible de los recursos

El consumo de agua de acuerdo con las limitaciones locales realizado por la Sociedad durante el ejercicio 2023 en sus instalaciones (considerando únicamente el consumo propio de agua) ha experimentado un decremento respecto al ejercicio anterior:

	2023	2022
Autoconsumo agua (m3)	77.499,00	93.705,00

Por lo que respecta al consumo de materias primas, dada la actividad desarrollada por la Sociedad en cuanto a la gestión del ciclo integral del agua, su principal materia prima es el agua bruta adquirida a las distintas Confederaciones Hidrográficas para su posterior tratamiento y distribución a los consumidores. La variación de esta magnitud se debe principalmente a la situación de sequía en la que se encuentra la provincia de Huelva. La escasez de precipitaciones disminuye la disponibilidad de agua en las principales reservas hídricas, lo que supone un impacto directo en el autoconsumo de agua. Para el tratamiento del agua bruta adquirida, GIAHSA emplea una serie de productos y elementos químicos que constituyen su otra principal materia consumida. La siguiente tabla muestra los datos registrados en el año 2023 y los datos comparativos del ejercicio 2022:

	2023	2022
Captación de agua bruta (m ³)	39.674.996	39.028.783
Materias auxiliares -productos químicos (Tn)	3.055	3.303

La variación en el total de captación de agua bruta viene explicada por dos tendencias opuestas: de un lado, la captación de agua bruta correspondiente a los ayuntamientos atendidos por GIAHSA durante 2023 y que también lo fueron en 2022, aislando, por tanto, el efecto de los núcleos urbanos de Almonte, El Rocío y Matalascañas. Para este grupo de núcleos urbanos la captación de agua bruta ha disminuido en 1.045.170 m³. No obstante, la prestación de los servicios relacionados con el ciclo integral del agua para los núcleos urbanos de Almonte, El Rocío y Matalascañas ha supuesto un incremento de 1.691.383 m³.

Por otra parte, la Sociedad se encuentra en una constante búsqueda de eficiencia y mejora en el consumo de sus materias primas. Las principales medidas son las que se indican a continuación:

- Reducción de consumos energéticos en las EDARs, siendo el caso más relevante en el ejercicio 2023 el EDAR de San Bartolomé de la Torre. Se realiza un cambio significativo en el sistema de aireación de la batería de eyectores. Este cambio implica la sustitución del sistema actual por otro que utiliza difusores de burbuja fina. El propósito principal de esta modificación es aumentar los rendimientos energéticos en el suministro de oxígeno al reactor biológico de la planta. Se llevará a cabo el suministro e instalación de dos parrillas de difusores de burbuja fina en lugar del sistema actual de aireación. Este último tiene un bajo rendimiento energético, calculado en 2.1 KgO₂/kw, en comparación con el rendimiento esperado con el nuevo sistema de burbuja fina, estimado en 3.8 KgO₂/kw. Se prevé que esta mejora conduzca a un aumento significativo del 80% en la eficiencia energética en el suministro de aireación al reactor biológico. Este cambio se traducirá en una reducción notable del consumo eléctrico de la planta, lo que no solo representa

un ahorro económico sino también una contribución a la sostenibilidad y eficiencia en el tratamiento de aguas residuales en la EDAR San Bartolomé de la Torre.

- Sustitución de equipos electromecánicos por otros de mayor eficiencia energética y/o mayor fiabilidad de funcionamiento evitando desplazamientos de personal para atender incidencias (atascos reiterados) y mantenimientos asociados. Se observa una mejora significativa en la eficiencia energética en dos áreas específicas:
 1. Bomba N°2 en EBAR de Ayamonte: Se ha logrado una mejora del 23% en el rendimiento de esta bomba. Esta mejora implica un uso más eficiente de la energía para el bombeo de agua en la EBAR. Con un rendimiento mejorado, la bomba puede realizar su tarea con mayor eficiencia energética, lo que se traduce en un menor consumo de energía para alcanzar los mismos resultados de bombeo.
 2. Bomba N°2 en el bombeo de fangos excesos en la EDAR de Escacena. Se ha implementado una mejora similar en la eficiencia energética de esta bomba. Esta mejora permite un bombeo más eficiente de los fangos excesos en la EDAR en Escacena. Al mejorar el rendimiento de la bomba, se reduce el consumo de energía necesario para llevar a cabo esta operación, lo que contribuye a la reducción de costos operativos y al uso más sostenible de los recursos energéticos.
- Continuación de desarrollo de procedimientos de optimización de consumos de polielectrolitos.

Por lo que respecta al consumo directo e indirecto de energía realizado por GIAHSA, el consumo eléctrico proviene de la maquinaria utilizada para los procesos de tratamiento en el ciclo de gestión integral del agua y el combustible empleado por la flota de vehículos de la Sociedad. La siguiente tabla muestra los consumos registrados en el año 2023 y su comparación con el año anterior:

	2023		2022	
	kWh	m3	kWh	m3
Total	42.212.851	38.995.731	41.526.838	64.553.516
kWh Total / m3 (abastecimiento)	1,08		1,01	

Dada la relación directa entre el agua bruta tratada y la energía consumida, tal y como se puede apreciar en la cantidad de kWh consumidos y en el indicador kWh/m³, las diferencias entre los datos registrados en ambos periodos no son significativas.

La Sociedad cuenta ya desde ejercicios anteriores con un sistema de telecontrol eléctrico implementado, así como con instalaciones de autoconsumo. En cuanto a las mejoras en las instalaciones de abastecimiento, GIAHSA ha incurrido en la reparación de bypass y automatización de válvula para abastecimiento por gravedad en el depósito de Islantilla, minimizando el tiempo de trabajo del bombeo a la población. Con relación a la EDAR de Río Tinto, se ha sustituido la mitad de las lamelas del decantador, mejorando su rendimiento, reduciendo notablemente las horas de funcionamiento de las bombas de lavado filtración y minimizando los tiempos de purga. Adicionalmente, se ha puesto en marcha el bypass de Berrocal con el fin de no tener que arrancar el grupo de presión, abasteciendo de esta forma a la población de manera directa.

Con relación al servicio de mantenimiento eléctrico y el sistema de telecontrol, se han producido cambios en los sistemas de alumbrado, implantado sistemas de menor consumo. Por otro lado, se ha integrado en el Sistema de Control remoto Nexus del Bombeo de Bonares, el Depósito de Chucena, el Depósito de Lavapiés, el Depósito de Niebla, el Depósito de La Peñuela, el Depósito de La Palma y los depósitos de Villalba 1 y Villalba 2, favoreciendo consumir menos energía por la detección rápida de fugas. Asimismo, se ha cambiado el sistema de aireación de batería de eyectores por otro de difusores de burbuja en el EDAR de San Bartolomé de la Torre, con el fin de aumentar los rendimientos energéticos

del aporte de oxígeno al reactor biológico. Con ello, se pretende conseguir una mejora en la eficiencia energética del aporte de aireación al reactor biológico del orden del 80%.

2.6. Otra información medioambiental

En cuanto a la protección de la biodiversidad, aunque este indicador no se ha considerado como material en el análisis realizado, es importante destacar que las instalaciones de la Sociedad se encuentran ubicadas en una zona de la geografía andaluza caracterizada por sus extensas áreas de parques naturales. La empresa dispone de medidas de seguridad en todas sus instalaciones con el fin de prevenir posibles impactos negativos en el medio ambiente y la fauna local. Estas medidas son sometidas a verificaciones periódicas realizadas por empresas autorizadas para garantizar su eficacia.

Respecto de las actuaciones realizadas durante el ejercicio 2023 conducentes a la mejora de las instalaciones de abastecimiento y calidad del agua de la Sociedad, la más significativa ha sido la inversión, como medida preventiva, en la instalación de equipos de medida continua de conductividad a la entrada de las seis ETAPs conectadas al canal del Chanza/Piedras (ETAPs de Sanlúcar de Guadiana, San Silvestre de Guzmán, Lepe, Aljaraque, Tinto y Condado). Estos equipos, tele controlados desde la sede de GIAHSA alertan de elevaciones de conductividad en el agua bruta de entrada a las ETAPs, por aumento de la salinidad y elevación de bromuros en agua, agua bruta susceptible de formación de THMs. La señal de conductividad permite la anticipación para el ajuste de los tratamientos, disminución de tiempos de contacto y comunicaciones a la Administración Hidráulica.

Asimismo, durante el ejercicio 2023 GIAHSA ha continuado participando en diversos proyectos del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza Interreg V-A España-Portugal (POCTEP):

- Integración en la Red Iberoamericana para el Tratamiento de Efluentes con Microalgas (RENUWAL). Durante 2023 GIAHSA sigue formando parte de la red. El objetivo es crear una red multidisciplinar que propicie las sinergias necesarias entre los grupos participantes para impulsar las aplicaciones potenciales de las microalgas como agentes de reciclaje en el marco de la Economía Circular.

Por otro lado, GIAHSA colabora activamente con la Consejería de Medioambiente, a través de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, tanto a nivel de proyecto como en la fase de obra, aportando el conocimiento adquirido como empresa explotadora en potabilizadoras y depuradoras y otras obras hidráulicas.

En lo referente a los Residuos Sólidos Urbanos (RSU), la Sociedad ha continuado poniendo en circulación, al igual que en el ejercicio 2022, dos puntos limpios móviles que han recorrido a lo largo del 2023 todos los municipios del ámbito de la Sociedad. GIAHSA ha difundido tanto de manera directa a los ayuntamientos como a los usuarios a través de sus perfiles en redes sociales, las ubicaciones en las que se están instalando los puntos limpios móviles, que se han vuelto a consensuar con los respectivos consistorios. Los residuos permitidos son residuos domésticos: material textil, calzado, cartuchos o tóneres de impresora, pequeños electrodomésticos, material informático o de telefonía y aceites envasados de cocina o motor, entre otros.

3. Información relativa a cuestiones sociales y recursos humanos

3.1. Empleo y discapacidad

a) Empleo

Número total de empleados, todos ubicados en España, desagregados por sexo, edad y categoría profesional es el siguiente:

Número total y distribución de plantilla por sexo, edad y clasificación profesional a 31.12.2023									
Categorías profesionales	<=35		>35<50		>=50		Totales		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Totales
Gerente	-	-	-	-	1	-	1	-	1
Director	-	-	-	1	-	-	-	1	1
Subdirector/1	-	-	-	-	1	-	1	-	1
Subdirector/2	-	-	1	1	8	-	9	1	10
Jefe de servicio	-	-	2	2	6	-	8	2	10
Director ejecutivo	-	-	1	-	-	-	1	-	1
Jefe de unidad	-	1	1	-	-	1	1	2	3
Jefe de negociado	-	-	4	4	12	6	16	10	26
Oficial administrativo	1	1	7	18	8	13	16	32	48
Auxiliar administrativo	2	2	1	5	1	1	4	8	12
Encargado	-	-	6	2	13	-	19	2	21
Capataz	1	1	17	-	25	1	43	2	45
Oficial	6	-	66	1	103	2	175	3	178
Ayudante	36	1	123	7	85	4	244	12	256
Total plantilla	46	6	229	41	263	28	538	75	613

Número total y distribución de plantilla por sexo, edad y clasificación profesional a 31.12.2022									
Categorías profesionales	<=35		>35<50		>=50		Totales		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Total
Gerente	-	-	-	-	1	-	1	-	1
Director	-	-	-	1	-	-	-	1	1
Subdirector 1	-	-	-	-	1	-	1	-	1
Subdirector 2	-	-	1	-	8	-	9	-	9
Jefe de Servicio	-	-	-	1	7	-	7	1	8
Director ejecutivo	-	-	-	-	1	-	1	-	1
Jefe de unidad	-	1	1	2	-	-	1	3	4
Jefe de negociado	-	-	7	3	12	5	19	8	27
Oficial administrativo	2	2	6	19	9	12	17	33	50
Auxiliar administrativo	1	3	4	5	-	1	5	9	14
Encargado	-	-	8	2	11	-	19	2	21
Capataz	-	1	14	-	22	-	36	1	37
Oficial	11	-	69	1	110	3	190	4	194
Ayudante	25	2	106	7	74	2	205	11	216
Total plantilla	39	9	216	41	256	23	511	73	584

La distribución de la plantilla total a cierre desagregada por modalidad de contrato es la siguiente:

Distribución de la plantilla total a 31.12.2023					
Tipo de contratación	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Fijo	440	72%	70	11%	510
Temporal	94	15%	4	1%	98
A tiempo parcial	4	1%	1	-	5
Total Plantilla	538	88%	75	12%	613

Distribución de la plantilla total a 31.12.2022					
Tipo de contratación	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Fijo	418	72%	60	10%	478
Temporal	67	11%	11	2%	78
A tiempo parcial	26	4%	2	-	28
Total Plantilla	511	88%	73	12%	584

El promedio anual de contratos desagregado por sexo y edad es el siguiente:

Promedio anual de contratos por sexo y edad 2023									
Edad	Hombres				Mujeres				Total
	Fijos	Temporales	Total	%	Fijos	Temporales	Total	%	
<=35	36	4	40	7%	7	1	8	1%	48
>35<50	230	-	230	38%	42	1	43	7%	273
>=50	266	-	266	43%	25	1	26	4%	292
Total	532	4	536	88%	74	3	77	12%	613

Promedio anual de contratos por sexo y edad 2022									
Edad	Hombres				Mujeres				Total
	Fijos	Temporales	Total	%	Fijos	Temporales	Total	%	
<=35	4	36	40	7%	2	7	9	2%	49
>35<50	33	181	214	37%	8	33	41	7%	255
>=50	120	123	243	43%	14	9	23	4%	266
Total	157	340	497	87%	24	49	73	13%	570

El promedio anual de contratos desagregado por sexo y categorías profesionales es el siguiente:

Promedio anual de contratos por sexo y categoría profesional 2023									
Categoría profesional	Hombres				Mujeres				Total
	Fijos	Temporal	Total	%	Fijos	Temporal	Total	%	
Gerente	1	-	1	-	-	-	-	-	1
Director	-	-	-	-	1	-	1	-	1
Subdirector 1	1	-	1	-	-	-	-	-	1
Subdirector 2	10	-	10	2%	1	-	1	-	11
Jefe De Servicio	6	-	6	1%	2	-	2	-	8
Director ejecutivo	1	-	1	-	-	-	-	-	1
Jefe de unidad	1	-	1	-	2	-	2	-	3
Jefe de negociado	15	-	15	2%	9	-	9	1%	24
Oficial administrativo	17	-	17	3%	31	-	31	5%	48
Auxiliar administrativo	4	1	5	1%	10	1	11	2%	16
Encargado	19	-	19	3%	2	-	2	-	21
Capataz	41	-	41	7%	2	-	2	-	43
Oficial	181	-	181	30%	3	-	3	-	184
Ayudante	236	3	239	39%	11	1	12	2%	251
Total plantilla	533	4	537	88%	74	2	76	12%	613

Promedio anual de contratos por sexo y categoría profesional 2022									
Categoría profesional	Hombres				Mujeres				Total
	Fijos	Temporal	Total	%	Fijos	Temporal	Total	%	
Gerente	1	-	1	-	-	-	-	-	1
Director	1	-	1	-	1	-	1	-	2
Subdirector 1	1	-	1	-	-	-	-	-	1
Subdirector 2	6	-	6	1%	-	-	-	-	6
Jefe De Servicio	4	3	7	1%	-	-	-	-	7
Director ejecutivo	1	-	1	-	-	-	-	-	1
Jefe de unidad	2	1	3	1%	1	-	1	-	4
Jefe de negociado	6	4	10	2%	2	-	2	-	12
Oficial administrativo	10	3	13	2%	17	2	19	3%	32
Auxiliar administrativo	-	13	13	2%	2	26	28	6%	41
Encargado	10	8	18	3%	-	3	3	1%	21
Capataz	12	-	12	2%	-	-	-	-	12
Oficial	73	33	106	19%	-	1	1	-	107
Ayudante	30	275	305	54%	2	16	18	3%	323
Total plantilla	157	340	497	87%	25	48	73	13%	570

El número de despidos durante el ejercicio 2023 ha sido el siguiente:

Categoría profesional	Número total de despidos por sexo, edad y clasificación profesional a 31.12.2023								
	<=35		>35<50		>=50		Totales		Totales
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Gerente	-	-	-	-	1	-	1	-	1
Director	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subdirector 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subdirector 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jefe De Servicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Director ejecutivo	-	-	-	-	1	-	1	-	1
Jefe de unidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jefe de negociado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oficial administrativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Auxiliar administrativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Encargado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capataz	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oficial	-	-	-	-	1	-	1	-	1
Ayudante	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	3	-	3	-	3

Durante el ejercicio 2022 no se produjeron despidos.

b) Discapacidad y accesibilidad universal

El artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, establece que las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores vendrán obligadas a que de entre ellos, al menos, el 2 por 100 sean trabajadores con discapacidad. El mismo artículo establece, asimismo, la posibilidad de que, excepcionalmente, las empresas públicas y privadas obligadas al cumplimiento de la referida cuota de reserva pueden quedar exentas de esta obligación, bien a través de acuerdos recogidos en la negociación colectiva sectorial de ámbito estatal, bien por opción voluntaria del empresario, debidamente comunicada a la autoridad laboral, y siempre que en ambos supuestos se apliquen las medidas alternativas que se determinen reglamentariamente.

En relación con el punto anterior, en el ejercicio 2023, la Sociedad ha empleado 12 trabajadores con discapacidad reconocida (12 trabajadores en el ejercicio 2022), lo que representa un 2 % de su plantilla media de del ejercicio, que como se ha indicado anteriormente, ha sido de 613 trabajadores (570 trabajadores en 2022).

Adicionalmente al cumplimiento de la cuota de reserva establecida por la ley, como fomento y promoción de la accesibilidad, GIAHSA aplica procedimientos de contratación regulados según las pautas y directrices establecidas en los convenios colectivos que resultan de aplicación garantizando el derecho y la igualdad de acceso al trabajo para todas las personas independientemente de su condición personal o situación de discapacidad.

3.2. Remuneraciones

La Sociedad basa su política salarial según lo establecido en los convenios colectivos que resultan de aplicación en la misma, primando en estos la igualdad laboral y salarial, entre sus trabajadores por razón de sexo, edad, nacionalidad, condición sexual, religión o cualquier otro factor.

La retribución salarial media desagregada por sexo, edad y categoría profesional, expresada en euros, es la siguiente:

Remuneración media por sexo, edad y clasificación profesional 2023												
Categorías profesionales	<=35			>35<50			>=50			Totales		
	Hombres	Mujeres	%M/H	Hombres	Mujeres	%M/H	Hombres	Mujeres	%M/H	Hombres	Mujeres	%M/H
Gerente	-	-	-	-	-	-	122.150	-	-	122.150	-	-
Director	-	-	-	-	116.671	-	-	-	-	-	116.671	-
Subdirector 1	-	-	-	-	-	-	114.499	-	-	114.499	-	-
Subdirector 2	-	-	-	95.752	89.544	94%	89.680	-	-	92.716	89.544	97%
Jefe De Servicio	-	-	-	81.176	79.652	98%	87.352	-	-	84.264	79.652	95%
Director ejecutivo	-	-	-	70.307	-	-	151.453	-	-	110.880	-	-
Jefe de unidad	-	70.830	-	68.324	-	-	-	66.982	-	68.324	68.906	-
Jefe de negociado	-	-	-	58.506	58.080	99%	56.953	60.493	106%	58.506	59.286	101%
Oficial administrativo	37.578	39.357	105%	39.388	40.912	104%	42.509	43.460	102%	39.825	41.243	104%
Auxiliar administrativo	21.240	29.245	138%	36.936	35.460	96%	33.934	37.489	110%	30.703	34.065	111%
Encargado	-	-	-	68.552	74.419	109%	77.420	-	-	72.986	74.419	102%
Capataz	68.335	54.288	79%	64.934	-	-	67.035	64.120	96%	66.768	59.204	89%
Oficial	45.086	-	-	46.406	41.814	90%	46.191	43.685	95%	45.895	42.749	93%
Ayudante	34.744	27.979	81%	38.909	37.710	97%	37.124	30.463	82%	36.926	32.051	87%
Remuneración Media	36.563	39.489	108%	44.949	47.454	106%	49.683	46.488	94%	46.684	46.354	99%

Remuneración media por sexo, edad y clasificación profesional 2022												
Categorías profesionales	<=35			>35<50			>=50			Totales		
	Hombres	Mujeres	%M/H	Hombres	Mujeres	%M/H	Hombres	Mujeres	%M/H	Hombres	Mujeres	%M/H
Gerente	-	-	-	-	-	-	74.533	-	-	74.533	-	-
Director	-	-	-	-	-	-	111.522	-	-	111.522	-	-
Subdirector 1	-	-	-	-	94.420	-	103.039	-	-	103.039	94.420	92%
Subdirector 2	-	-	-	-	-	-	94.375	-	-	94.375	-	-
Jefe De Servicio	-	-	-	-	-	-	76.820	-	-	76.820	-	-
Director ejecutivo	-	-	-	76.324	-	-	66.731	-	-	68.030	-	-
Jefe de unidad	-	-	-	-	-	-	35.657	-	-	35.657	-	-
Jefe de negociado	-	-	-	44.305	44.336	100%	47.996	48.588	101%	46.939	46.698	99%
Oficial administrativo	-	-	-	38.947	35.037	90%	36.184	34.972	97%	36.609	34.998	96%
Auxiliar administrativo	27.149	27.536	101%	32.517	23.966	74%	18.401	17.228	94%	28.037	22.657	81%
Encargado	-	-	-	52.260	54.635	105%	59.529	-	-	57.111	54.635	96%
Capataz	-	-	-	44.648	-	-	49.612	-	-	48.317	-	-
Oficial	35.257	36.090	102%	36.817	-	-	36.168	-	-	36.338	36.090	99%
Ayudante	29.629	33.617	113%	31.519	28.175	89%	31.237	31.203	-	31.196	30.125	97%
Remuneración Media	29.268	28.814	98%	33.587	33.718	100%	38.645	33.878	88%	35.726	33.194	93%

En 2023, en GIAHSA, la brecha salarial calculada sobre el salario medio del total de hombre y mujeres en GIAHSA es del 1% (7% en 2022). Es decir, durante el ejercicio 2023, la brecha salarial se ha reducido un 6%. La brecha salarial es explicada, fundamentalmente, por las categorías de subdirector y oficial administrativo. En especial para la franja de edad situada entre los 35 y los 50 años. hombres durante ese año, en contraste con el 7% a favor de los hombres en 2022.

Las retribuciones medias de los consejeros de GIAHSA, en concepto de su pertenencia al órgano de administración, desagregadas por sexo y expresadas en euros son las siguientes:

	Remuneración media de consejeros por sexo (euros)	
	2023	2022
Hombres	2.924	4.964
Mujeres	669	750
Mujeres/Hombres	23%	15%

La brecha salarial para el ejercicio 2023 se encuentra en el 77%, habiéndose reducido un 8% desde el ejercicio 2022 (85% en 2022), si bien, el cálculo de la brecha salarial para este colectivo no es representativo, debido a que las únicas remuneraciones percibidas por los consejeros son las dietas y gastos de desplazamiento por la asistencia a los Consejos de Administración, teniendo los importes un carácter variable, ya que dependen del nivel de asistencia de cada consejero a la/s distintas convocatorias celebradas durante el desarrollo del ejercicio.

3.3. Organización del tiempo de trabajo, conciliación y desconexión laboral

La organización del tiempo de trabajo, conforme a los convenios colectivos en vigor de aplicación a las personas trabajadoras de la Sociedad en cuanto a calendario, horario, turnos de producción, salario, incentivos, vacaciones y demás componentes de la relación laboral, está supeditado al control de los Comités de Empresa constituidos: uno para la actividad de explotación del ciclo integral del agua y otro para la actividad de residuos sólidos urbanos.

GIAHSA cuenta con una Política de Igualdad, aprobada en el ejercicio 2016, en la que se incluye la conciliación de la vida personal y laboral, así como la igualdad de oportunidades en la que la Sociedad asume y promueve los siguientes compromisos corporativos:

- Garantizar la calidad del empleo fomentando el mantenimiento de empleos estables y de calidad.
- Implantar medidas de conciliación respetando la vida personal y familiar de sus profesionales y promoviendo medidas de conciliación que faciliten el mejor equilibrio laboral y familiar. A fecha de elaboración del presente EINF, GIAHSA no ha denegado ninguna petición de conciliación horaria a ninguno de los miembros de su plantilla. Adicionalmente, la Sociedad no ha contado con personas que hayan optado por el uso de reducciones de jornada.
- Desarrollar el principio de igualdad de oportunidades entre sus profesionales y, en particular, la igualdad de trato entre hombres y mujeres. Este es de los principales objetivos de GIAHSA, fomentando la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres. Históricamente la profesión se encontraba altamente masculinizada, por ello la Sociedad y sus trabajadores aprobaron junto con el nuevo IX Convenio Colectivo, el Plan de Igualdad (anexo IX), en virtud del cual, además, está desarrollando una campaña de atracción de empleo de hombres y mujeres.

Por otra parte, en cuanto al total de horas de ausencia registradas, en 2023 se alcanzaron las 163.696 horas (en contraste con las 117.444 horas en 2022), lo que representa un aumento del 28% respecto al año anterior. Estas cifras incluyen los permisos de maternidad y paternidad, días de asuntos propios, permisos otorgados según convenios colectivos, contingencias por incapacidades temporales y bajas por enfermedad.

3.4. Seguridad y salud

La Sociedad cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud establecido en base a las normas UNE-EN ISO 9001 de sistemas de gestión de calidad y UNE-EN ISO 14001 de sistemas de gestión ambiental, si bien GIAHSA no se encuentra certificada en ninguna de ellas. Adicionalmente, GIAHSA cuenta con un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales que se somete regularmente a auditoría de carácter legal y obligatoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 30.6. de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y su desarrollo reglamentario.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud establecido en GIAHSA ha sido implementado y es gestionado por el Servicio de Prevención Propio de GIAHSA en conjunto con el Servicio de Prevención ajeno. Ambos son los responsables de estructurar todas las actuaciones en que afectan a este ámbito de la Sociedad. Los trabajos para la emisión del informe de auditoría preventiva del referido Sistema de Gestión y Prevención se realizaron los días 17, 18 y 19 de mayo de 2021, y concluyeron obteniéndose el informe definitivo el día 24 de mayo de 2021, con vigencia hasta el ejercicio 2025. La valoración obtenida por el Sistema de Gestión y Prevención de la Sociedad alcanzó el 97,05 % sobre el estándar de valoración, lo que significa que se ha cumplido con los requisitos para obtener la calificación de excelencia preventiva, la máxima distinción en la tabla de calificaciones posibles, renovando GIAHSA, asimismo, el certificado de "Empresa Auditada".

El alcance de la Auditoría abarca todas las actividades de GIAHSA, Abastecimiento, Saneamiento y RSU dentro de su ámbito de actuación, y afecta al personal vinculado al servicio y a las instalaciones, y pretende comprobar el grado de integración de la prevención de riesgos laborales en la estructura jerárquica de la empresa y en el Sistema General de Gestión en todos sus niveles, valorando la capacidad o eficacia del sistema de prevención para prevenir, identificar, evaluar, corregir y controlar riesgos laborales en todas las fases de la actividad de la empresa.

En desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, GIAHSA elabora anualmente un Plan General de Prevención en el que se establecen todas las medidas y actuaciones a desarrollar por todos los departamentos y personal de la plantilla de la Sociedad en el ejercicio y desempeño de las actividades que constituyen el objeto social de la Sociedad.

En virtud de lo establecido en su plan general de prevención, GIAHSA mantiene revisada y actualizada la evaluación de riesgos laborales por puesto y centro de trabajo que con carácter general tiene lugar trienalmente, salvo actualizaciones derivadas de las acciones o elementos de entrada establecidos en el procedimiento de evaluación de riesgos disponible en el sistema. Dicho plan establece la planificación de acciones correctivas y preventivas. La planificación de emergencias planifica y desarrolla las acciones de formación en materia de prevención, entre otras actuaciones, como la supervisión de la coordinación de actividades empresariales, la integración de las medidas de prevención en las nuevas actividades y funciones que se identifiquen en la Sociedad, etc.

En el ejercicio 2021 se actualizaron todas las evaluaciones de riesgos de manera previa a la realización de la auditoría preventiva indicada anteriormente. Adicionalmente, el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales cuenta con procedimientos propios para el cumplimiento de sus objetivos, así como, con procedimientos específicos en materia de medioambiente, desarrollo y ejecución del resto de actividades.

Al respecto se están desarrollando los cambios necesarios para:

- Actualizar el ciclo de aprobación de los procedimientos y propuestas de mejoras.
- Readaptar el sistema de gestión de forma que permita la inclusión de la integración de los elementos de gestión de Prevención de gestión de PRL en los Planes de Calidad, Medio Ambiente.

Los principales indicadores de accidentalidad de GIAHSA reflejan los siguientes resultados:

	2023			2022		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Accidentes	76,00	3,00	79,00	59,00	5,00	64,00
Índice Gravedad	1,06	1,30	1,09	0,12	0,03	0,11
Índice Frecuencia	37,75	14,68	35,00	21,42	7,67	19,74
Enfermedades profesionales confirmadas	-	-	-	-	-	-

No se produce ningún accidente in itinere.

3.5. Relaciones sociales

La organización del diálogo social en GIAHSA se articula, en cumplimiento de la legislación laboral y sindical, a través de los dos comités de empresa constituidos en la Sociedad: uno para la sección de agua y otro para la sección de gestión de residuos sólidos urbanos. Durante el ejercicio 2023 se han renovado ambos comités.

Los mencionados comités son los encargados de revisar, adecuar y tomar acciones sobre el desempeño de los convenios en materia de seguridad y salud. Para ello levantan actas de las reuniones mantenidas periódicamente durante el ejercicio. Durante el ejercicio 2023 se han mantenido vigentes las mismas comisiones paritarias, así como el comité de prevención, que en el ejercicio anterior. En el mes de enero de 2022 se publicó el IX Convenio Laboral (2021 – 2023) de la Sociedad, con vigencia para el periodo que abarca desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Durante 2023 los trabajadores de la Sociedad han estado acogidos a dos convenios diferentes:

- El convenio de adaptabilidad al Convenio Estatal del Sector de Aguas para los Centros de Trabajo de Almonte, El Rocío y Matalascañas en Huelva, solo aplicaba a un número reducido de trabajadores durante el mes de enero. A partir de febrero de 2023, estos trabajadores pasaron a regirse por el convenio colectivo de GIAHSA.
- Convenio Laboral GIAHSA (2021 – 2023): convenio al que se encuentra acogido el 100 % de los empleados de GIAHSA (98,95 % en el ejercicio 2022), lo que supone la totalidad de la plantilla.

Estos convenios recogen todas las estipulaciones y directrices necesarias para regular los aspectos en materia de seguridad y salud en el trabajo.

3.6. Formación

GIAHSA cuenta con un procedimiento aprobado para la formación, competencia profesional y sensibilización en el que se definen las actuaciones a desarrollar para detectar y satisfacer las necesidades de formación de todos los miembros de su plantilla.

La planificación de la formación en GIAHSA se realiza de manera reactiva, realizando reuniones con representantes de los distintos departamentos de la Sociedad y estableciendo las formaciones necesarias de acuerdo con los requerimientos de los diferentes departamentos, del mismo modo que se toman medidas para realizar un plan de formación para los próximos ejercicios. En el ejercicio 2023, al igual que en 2022, se ha continuado realizando la formación obligatoria en materia de prevención de riesgos laborales.

La relación de cursos de formación realizados desde la sociedad durante el 2023, segregado por sexos es la siguiente:

Descripción de los cursos de formación	Mujeres	Hombres	Total participantes
Control de presencia	537	75	612
Certificado Aptitud Profesional de Conductores	15	1	16
Cuidado de espalda - taller postural	5	14	19
Curso camión RSU easy	12	1	13
Curso carretilla, mástil telescópico y plataforma elevadora personas	8	0	8
Curso especial lista	1	0	1
Ergonomía: riesgos y medidas preventivas (art19)	17	5	22
Gestión del estrés laboral: riesgos y medidas preventivas (art19)	21	7	28
Jornadas spain smart water summit	0	1	1
Moodle (formador de formadores)	7	3	10
Primeros auxilios	41	9	50
Seguridad vial laboral: riesgos y medidas preventivas (art19)	54	11	65
Taller práctico acuerdos marco en empresas de ssp	1	0	1
Técnicas para el afrontamiento del estrés	10	10	20

Las formaciones en las áreas más concretas (principalmente RSU) están procedimentadas y organizadas para todo el año, pero no existe un Plan de Formación Anual.

El número total de horas de formación realizadas por categoría profesional es el siguiente:

Categoría profesional	2023			2022		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Gerencia	0	0	0	1	0	1
Dirección	1	28	29	69	103	172
Dirección ejecutiva	0	0	0	1	0	1
Subdirección 1	38	12	50	320	0	320
Subdirección 2	14	11	25	0	0	0
Jefe de servicio	5	0	5	5	1	6
Jefe de unidad	13	12	25	6	3	9
Jefe negociado	13	24	37	0	0	0
Oficial administrativo	34	103	137	0	0	0
Auxiliar administrativo	18	10	28	0	0	0
Encargado	55	11	66	164	172	336
Capataz	173	5	178	1.960	45	2.005
Oficial	372	2	374	2.854	33	2.887
Ayudante	520	45	565	1.653	83	1.736
Prácticas	0	0	0	30	0	30
Total, empresa	1.256	263	1.518	7.063	440	7.503

3.7. Igualdad y diversidad

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, cuyo artículo 45.1 obliga a las empresas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y tomar acciones para evitar cualquier discriminación, GIAHSA cuenta con un Plan de igualdad que se encuentra contenido en el anexo IX del Convenio Colectivo de GIAHSA en el que se establecen los principios, actuaciones y medidas preventivas y proactivas en defensa de la igualdad.

Con base en lo anterior, GIAHSA celebra campañas de igualdad en el trabajo y de captación y reclutamiento tanto de hombres como mujeres, trasladando la necesidad de candidatos y el deseo de igualdad en la Sociedad. Adicionalmente, GIAHSA ha incorporado para todos los procedimientos de la Sociedad la participación de uno de los miembros del comité de igualdad, con el fin de garantizar la igualdad en todos los procesos.

En el Plan de Igualdad vigente durante el ejercicio 2023, se establece el compromiso de GIAHSA con los siguientes principios:

- La promoción de la defensa y aplicación efectiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, garantizando en el ámbito laboral las mismas oportunidades de ingreso y desarrollo profesional a todos los niveles.
- La promoción y mejora de la igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, la formación y promoción profesional, así como en las condiciones de trabajo.
- La promoción de la igualdad en la negociación colectiva.
- El refuerzo del compromiso de la Responsabilidad Social Corporativa para mejorar la calidad de vida de su plantilla y de sus familias, así como el fomento del principio de igualdad de oportunidades.
- El respeto a la diversidad a través de la no discriminación de persona alguna por razón de raza, color, edad, sexo, estado civil, ideología, opinión política, nacionalidad, religión, orientación sexual o cualquier otra condición personal, física o social de sus profesionales.
- El establecimiento de medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral con la vida familiar y personal de su plantilla.

En cumplimiento del objetivo de comunicar y sensibilizar a la plantilla de la Sociedad su política de igualdad como reflejo del compromiso de GIAHSA en esta materia, se han establecido, como medidas principales (i) la revisión trimestral del equilibrio por sexos de la plantilla, teniendo en cuenta el cómputo global y segregado por puestos y categorías profesionales, con el compromiso de adoptar medidas de acción para corregir la posible persistencia de desigualdades y (ii) el mantenimiento de reuniones de la comisión de igualdad con diferentes entidades externas a la Sociedad para establecer nuevos convenios de colaboración y / o acuerdos en la materia.

La Sociedad fomenta una comunicación efectiva de la declaración de principios con toda la plantilla, incidiendo en la responsabilidad de cada una de las partes en garantizar un entorno laboral exento de acoso, fomentando de esta manera un clima en el que este no pueda producirse. Adicionalmente se está promocionando una campaña de información a toda la plantilla sobre la existencia de un Procedimiento de Comunicación Interna de reclamaciones, quejas y denuncias en caso de acoso y violencia en el trabajo formalizado, y aprobado ya en el ejercicio 2018 en el que se define la sistemática específica para dar cauce y trámite a las mismas.

Por último, cabe destacar que tras la implantación del Sistema de Cumplimiento Penal durante el ejercicio 2020, se realizó el nombramiento del Órgano de Cumplimiento por el Consejo de Administración y la implantación de un canal de denuncias a través del cual cualquier persona, interna o externa a la Sociedad, puede comunicar una denuncia en relación con la vulneración de los derechos de igualdad y la diversidad. Durante el ejercicio 2023, no se ha recibido ninguna denuncia que ponga de manifiesto una vulnerabilidad directa de los derechos humanos. Adicionalmente a lo anterior, ver punto 5. *Información sobre medidas preventivas contra la corrupción y el soborno*, del presente EINF.

Por otro lado, la Sociedad se ha comprometido con la implantación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fijados en la agenda 2030 de Naciones Unidas en consonancia con la gestión de servicios públicos básicos. De tal forma, todos los departamentos y trabajadores de la Sociedad son protagonistas de un salto de calidad en la presentación de unos servicios que ganarán en eficacia y eficiencia, consolidando a GIAHSA como referente en la gestión pública ambiental sostenible dentro de la provincia de Huelva. Los tres objetivos fundamentales sobre los que fundamenta el Plan de Igualdad son los siguientes:



4. Información relativa a los derechos humanos

GIAHSA está plenamente comprometida con el fomento y protección de los derechos humanos en la realización de sus actividades, al igual que en las relaciones que la Sociedad mantiene con todos sus grupos de interés. También hace propios los compromisos mantenidos por España con el Consejo de los Derechos Humanos para el periodo 2021-2023, así como los ODS establecidos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Este compromiso de nuestro país con la protección de los Derechos Humanos, como miembro de la Unión Europea, así como de las principales instituciones y Organismos Internacionales a dichos derechos vinculados, hace de nuestro entorno laboral y de actividad (exclusivamente España a objeto de este EINF) un marco en el que las diferentes Administraciones Públicas realizan a nivel laboral inspecciones periódicas de las condiciones de los trabajadores y de sus circunstancias, siendo estas situaciones de vulneración de los Derechos Humanos de nuestros trabajadores un factor totalmente ajeno a nuestra actividad y a nuestro día a día.

Particularmente, las consideraciones pertinentes al respeto de los derechos de los trabajadores de la Sociedad se manifiestan claramente en sus convenios colectivos de aplicación, en los que se transponen las directrices y regulaciones establecidas en la legislación estatal y regional. En este sentido, durante el ejercicio 2023, no se ha recibido ninguna denuncia relativa a una posible vulneración de derechos fundamentales (ninguna en el ejercicio 2022).

La Sociedad mantiene un fuerte compromiso con la defensa de los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, especialmente con lo establecido en el:

- Artículo 25 de la Declaración de Derechos Humanos en el cual se establece que *“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios [...]”*.
- Y en las metas del ODS número 6 “Agua limpia y saneamiento” referentes al acceso universal al agua potable a un precio asequible, mejora de la calidad del agua y, el apoyo y abastecimiento.

Como muestra del compromiso de GIAHSA con la defensa y materialización de los derechos humanos, destacan las actuaciones desarrolladas a través de la figura de la Declaración de Pobreza Energética, cuya finalidad es la de evitar el corte de suministro de agua por deuda acumulada por los usuarios de los servicios de la Sociedad. La Declaración de Pobreza Energética es aprobada por parte de GIAHSA de acuerdo con un modelo elaborado por los servicios sociales de los diferentes ayuntamientos en los que la Sociedad presta sus servicios, y que procura recoger de manera estructurada la situación socioeconómica existente en cada caso. Las personas que sean incluidas en esta situación cuentan con un período de dos meses para alcanzar una solución a su situación deudora.

Una vez aceptada la Declaración de Pobreza Energética, las actuaciones que pueden llevarse a cabo son las siguientes:

- Aplicación en las nuevas facturas de las ayudas que puedan aplicarse al efecto en cada momento.
- Limitación responsable de consumo máximo a 3 m3 por habitante y mes (si hay incumplimiento se cortarían el suministro, salvo causa mayor).
- Acuerdo “a la carta” sobre la deuda.
- Aplicación de bonificaciones sociales a los clientes a través de un sistema de tarifas en virtud del cual se establecen precios distintos en función del número de personas que convivan en cada domicilio, redistribuyendo socialmente el coste del servicio.
- Ayudas directas de carácter social gestionadas a través del Fondo Social de GIAHSA.

Gracias al compromiso y las acciones desarrolladas por GIAHSA, durante el ejercicio 2023 se han intensificado las actuaciones para la reducción de fraudes en comparación a ejercicios anteriores. En el ejercicio 2023 se han producido un total de 2.438 cortes de suministro (2.795 en el ejercicio 2022), lo que representa una disminución del 13 % respecto del ejercicio anterior. Por su parte, el número total de familias declaradas en Pobreza Energética en ámbito de actuación de la Sociedad ha sido de 1.000 (965 en el ejercicio 2022).

5. Información sobre medidas preventivas contra la corrupción y el soborno

5.1. Prevención de la corrupción y el soborno

GIAHSA, a través de sus valores, principios, y procedimientos, promueve el compromiso de todos sus grupos de interés con el cumplimiento ético y moral, no tolerando la observancia de conductas que pudieran ser constitutivas de delitos de corrupción, soborno, cohecho o tráfico de influencias.

El riesgo de ocurrencia de alguna situación o conducta que pudiera ser susceptible de ser considerada un acto de corrupción y/o soborno deriva, principalmente, del incumplimiento por parte de los miembros de la plantilla de GIAHSA de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, realizando negocios y/o acuerdos contrarios a la misma. Como medida de control para evitar y mitigar dicho riesgo, GIAHSA gestiona todos sus procesos de compras y contratación en cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público a través de la plataforma nacional de contratación, empleando, con carácter general, los procedimientos de contratación abiertos en búsqueda de mostrar la máxima transparencia los mismos.

En los ejercicios 2019 y 2020, GIAHSA llevó a cabo un proceso de revisión y actualización de sus políticas internas, a fin de incorporarlas en el Sistema de Cumplimiento Penal. Se realizó un ejercicio de identificación, análisis y evaluación de todos los riesgos de ámbito penal que afectan a la Sociedad en el desarrollo de sus actividades, así como la detección y valoración de todas las medidas de control existentes en la Sociedad para dar cobertura y mitigar la posibilidad y el impacto de ocurrencia de dichos riesgos penales y la identificación de planes de acción necesarios para mejorar el sistema.

Este proceso culminó con la aprobación por parte del Consejo de Administración de todos los elementos exigidos por el artículo 31.bis del Código Penal para que la Sociedad disponga de un Sistema de Cumplimiento Penal debidamente formalizado. Durante el año 2023, GIAHSA ha continuado realizando varias sesiones formativas respecto al Cumplimiento Penal, a las cuales la totalidad de los trabajadores han debido asistir con una condición de obligatoriedad. Los principales puntos de esta formación han sido los siguientes:

- 1) Antecedentes normativos
- 2) Nacimiento de la responsabilidad penal

- 3) Consecuencias para las personas jurídicas
- 4) Delitos aplicables a GIAHSA
- 5) Delitos no aplicables a GIAHSA
- 6) Modelo de Prevención y Detección de Delitos
 - a) Evaluación de Riesgos penales
 - b) Procedimientos de formación de la voluntad
 - c) Órgano de Cumplimiento
 - d) Código Ético y de Conducta
 - e) Canal de Denuncias

Con este tipo de acciones, la Sociedad pretende concienciar a todos los miembros de su plantilla a la vez que darles una base suficiente de conocimiento en torno a las herramientas disponibles para la información y subsanación de cualquier tipo de situaciones de este tipo que pudieran darse.

Adicionalmente, se ha realizado un análisis de los riesgos penales con mayor probabilidad de ocurrencia en el seno de la Sociedad y las respuestas que GIAHSA podría ofrecer para su prevención y solución. Dichos riesgos abarcarían desde los delitos relacionados con el medioambiente o los consumidores, a los relativos a la corrupción y el blanqueo de capitales.

En relación con el Canal de Denuncias, durante el ejercicio 2023 GIAHSA ha recibido un total de 11 denuncias a través de este (25 en el ejercicio 2022), que han sido debidamente evaluadas y resueltas por el Órgano de Cumplimiento Penal al tener potencial relación con los riesgos penales identificados por GIAHSA mencionados anteriormente. Todos ellos han sido examinados sin que de su análisis se haya desprendido ningún incumplimiento legal a juicio del Órgano de Cumplimiento Penal de la Sociedad.

5.2. Lucha contra el blanqueo de capitales

El delito de blanqueo de capitales se encuentra tipificado en el Código Penal y se encuentra debidamente recogido, evaluado y analizado en el Sistema de Cumplimiento Penal aprobado por GIAHSA en el ejercicio 2020.

La Sociedad aplica el principio de diligencia debida y dispone de una serie de medidas de control para la prevención de actuaciones constitutivas de blanqueo de capitales, entre las que se encuentran las siguientes:

- Sistema de compras y contratación establecido conforme a la Ley de Contratos del Sector Público formalizado a través de la plataforma online estatal.
- Segregación de funciones en todo el proceso de compras y contratación con distintos niveles de autorizaciones y aprobaciones internas de compras y pagos a realizar atendiendo al nivel de responsabilidad exigido para cada caso.
- Sistema de apoderamientos y firmas mancomunadas que controla las transacciones financieras de la Sociedad.
- Procedimiento de homologación de proveedores y coordinación de actividades a través del cual se exige acreditar la competencia y adecuación de éstos a los requisitos de la Sociedad a fin de evitar el blanqueo de capitales.
- Controles específicos realizados por la dirección de GIAHSA con carácter previo a la realización de los pagos.

5.3. Aportaciones a Fundaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro

GIAHSA cuenta con un Fondo Social, aprobado por su Consejo de Administración, el cual supone una línea de ayudas de carácter social destinada a entidades sociales sin ánimo de lucro, de naturaleza fundacional o asociativa, que presten servicios asistenciales de carácter social y sanitario a los municipios que conforman la MAS. A través de este fondo, durante el ejercicio 2023, GIAHSA ha realizado aportaciones por un total de 47.133 euros (41.184 euros en 2022).

6. Información relativa a la sociedad

6.1. Compromiso con la sociedad y el desarrollo sostenible

El compromiso de GIAHSA con la sociedad y el desarrollo sostenible forma parte de su razón de ser, más aún teniendo en consideración que su creación y naturaleza responden a la iniciativa de los municipios que conforman la MAS de cubrir con creces el servicio básico de abastecimiento de agua potable, recogida y tratamiento de residuos. Para ello, parte de sus recursos se dedican anualmente al mantenimiento y perfeccionamiento de las instalaciones administradas por la Sociedad con el fin de ofrecer un servicio de calidad con el mayor alcance posible en su ámbito geográfico de actuación.

Para la ejecución y desarrollo de su actividad, GIAHSA apuesta por el empleo y la contratación de personal de la provincia generando un impacto directo en la población. Adicionalmente a esto, a pesar de regir todos sus procedimientos de compras y contratación de servicios y materiales dando pleno cumplimiento a la Ley de Contratos del Sector Público, en ejercicios anteriores llegó a un acuerdo para formalizar un convenio de colaboración con la Federación Onubense de Empresarios (en adelante, FOE) a través del cual, en el mismo momento que hace público el inicio de un procedimiento de licitación a través de la plataforma de contratación online utilizada, se comunica a la FOE el tipo de necesidad demandada en el procedimiento para que ésta proceda a dar difusión entre las empresas de la provincia con el objetivo de que se mantengan informadas y puedan optar a participar en los procedimientos de licitación.

El diálogo social entre la Sociedad y la comunidad local se articula a través de la MAS, entidad supramunicipal -y único accionista de la Sociedad- que posee las competencias para administrar la explotación del ciclo integral del agua y la gestión residuos sólidos urbanos, cedidas por los ayuntamientos de los municipios que la conforman. El Pleno de la MAS está conformado por los representantes de cada uno de estos municipios y cuenta con un sistema de voto ponderado en función los habitantes a los que cada uno de ellos representa. Adicionalmente, GIAHSA, consciente de la importancia de la presencia efectiva en las redes sociales, mantiene perfiles abiertos en las principales redes sociales con la finalidad de escuchar y prestar su ayuda al ciudadano o usuario además de ser un canal de comunicación activo con la incorporación periódica de información de utilidad de todo tipo referente a los servicios de la Sociedad.

Además del impacto directo e indirecto que GIAHSA genera sobre la provincia de Huelva en lo que respecta a la generación de empleo y riqueza a través de su apuesta por personal y proveedores regionales, en línea con su compromiso con los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, realiza las siguientes actuaciones con las poblaciones locales:

- Aplicación de bonificaciones sociales a los clientes a través de un sistema de tarifas innovador, en virtud del cual, establece precios distintos en función del número de personas que convivan en cada domicilio redistribuyendo socialmente el coste del servicio, establece una serie de bonificaciones para aquellos que han sufrido y continúan sufriendo con mayor rigor los efectos de la crisis económica. El importe total de las bonificaciones sociales fue de 74.927 euros a los que se suman la reducción de la factura en los recibos bonificados con un empadronado más por dependencia o minusvalía.
- Fraccionamiento de las facturas de aquellas familias con algún problema socioeconómico para evitar un mayor número de cortes de suministro. GIAHSA a través del SGTH, ha fraccionado las deudas de 2.298 pólizas, por un importe de 789.441 euros frente a 1.024.537 euros de

2022. El plazo de pago va desde 1 a 60 meses, según las condiciones socioeconómicas acreditadas por los Servicios Sociales.

- Continuación de un programa educativo de educación ambiental con el objetivo de contribuir a la sensibilización y la conciencia ambiental de la provincia de Huelva y profundizar en el conocimiento de aspectos como el ciclo integral del agua o la recogida de residuos. Los destinatarios principales del programa educativo son los centros escolares, a los que se han sumado colectivos vecinales, asociaciones y ayuntamientos. No obstante, debido a la situación provocada por la propagación de la pandemia del COVID-19 y las precauciones derivadas de ello, ya desde el ejercicio 2021, todas las actividades del Programa Educativo fueron realizadas de forma telemática en la web de GIAHSA, donde se fijaron vídeos, juegos y otra información útil y accesible para que todos los niños y niñas puedan concienciarse acerca del ciclo integral del agua, la recogida de residuos, y cómo ambos afectan al medio ambiente. Asimismo, otros objetivos perseguidos con el programa educativo es la concienciación ciudadana en otros temas como el cambio climático, el desarrollo sostenible, la valoración de la gestión del agua y la necesidad de cuidar el medioambiente.
- Presentación de la Memoria de Sostenibilidad del ejercicio 2022, en la que exponían las acciones, retos y avances alcanzados a lo largo del pasado ejercicio en esta materia. En ésta, se afianza el compromiso por la transparencia y la responsabilidad, haciendo públicas las acciones, retos y avances que se llevaron a cabo a lo largo de 2022 y que contribuyeron al cumplimiento de los ODS. Uno de los objetivos principales fue presentar a GIAHSA ante la sociedad como un motor de desarrollo para la provincia de Huelva, como ha quedado patente durante la crisis sanitaria provocada por la pandemia.
- Apoyos económicos puntuales y colaboraciones en distintas actividades desarrolladas por los ayuntamientos de la MAS como medida de apoyo a las poblaciones y entidades locales de la provincia de Huelva, consistiendo principalmente en inserción publicitaria en programas de fiestas, publicaciones, cartelería o promoción de eventos. Durante el ejercicio 2023, GIAHSA ha destinado un total de 11.273 euros a acciones de asociación y patrocinio (4.950 en 2022).

Otras actuaciones desarrolladas por GIAHSA con impacto directo en la sociedad y el desarrollo sostenible a destacar son:

a) Fondo Municipal de Vulnerabilidad

Durante el ejercicio 2021 GIAHSA creó, en colaboración con el resto de los municipios que conforman la MAS, el Fondo Municipal de Vulnerabilidad, una iniciativa que ha continuado en el ejercicio 2023 contando con un importe de 265.940 euros (261.235 euros en 2022). Este fondo se nutre con el 1 % de la facturación de abastecimiento de GIAHSA en cada municipio, reflejando el compromiso social de la Sociedad y su cooperación estrecha con los ayuntamientos a los que sirve en el ámbito del agua y la gestión de residuos.

El Fondo Municipal de Vulnerabilidad viene a complementar la labor que realiza el Fondo Social de GIAHSA, que hasta ahora se destinaba a respaldar las decisiones de la Comisión del Defensor del Usuario, la atención de reclamaciones o los casos de pobreza energética severa a la que no les ha podido ofrecer una solución tras aplicar los descuentos de la Declaración de Pobreza Energética.

b) PERTE de digitalización del ciclo del agua

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, impulsado por el Gobierno de España se ha publicado la convocatoria del PERTE de digitalización del ciclo integral del agua. Tiene como objetivo la modernización del ciclo del agua para con ello producir una mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en los sistemas de distribución de agua y mejorando las infraestructuras de tratamiento de aguas residuales.

Según lo establecido en el artículo 12 de la Orden TED/934/2022, se decide conceder de manera definitiva las subvenciones previstas a GIAHSA por un total de 3.831.714,77€, dentro del presupuesto inicialmente asignado de más de 5 millones de euros. El ámbito de actuación se circunscribe al Andévalo onubense, que se abastece desde la Etap del Andévalo, como ejemplo de sistema abastecido

por aguas superficiales, y los municipios de Jabugo y Galaroza como ejemplo de sistema abastecido por aguas subterráneas.

El plazo de ejecución del proyecto termina el 31 de diciembre de 2025, siendo prorrogable hasta junio de 2026 y afecta a una población de 28.000 habitantes.

El proyecto se concreta en 33 actuaciones que se agrupan principalmente en 4 bloques:

- Bloque 1: Captación y transporte y distribución centralizada (Andévalo)
- Bloque 2: Captación y distribución en municipios aislados (Sierra)
- Bloque 3: Saneamiento-depuración y vertido en zonas despobladas con dispersión geográfica
- Bloque 4: Transformación Digital de GIAHSA

Con estas actuaciones la Sociedad pretende alcanzar estos objetivos dentro de la Provincia de Huelva:

- Digitalizar las infraestructuras del ciclo integral del agua
- Aumentar el conocimiento de los usos del agua en poblaciones de reducido tamaño con infraestructuras hidráulicas de baja complejidad.
- Contribuir a los objetivos ambientales establecidos en la planificación hidrológica.
- Fortalecer y desarrollar las capacidades de la compañía.
- Contribuir a la co-gobernanza y la transparencia en la gestión del agua.
- Contribuir a la innovación en la gestión del ciclo integral del agua.

c) Proyecto de Investigación sobre la transformación digital de GIAHSA

Durante el ejercicio 2023, la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS) y GIAHSA han mantenido su colaboración, renovando el convenio con un doble propósito. Por un lado, continuar asesorando a GIAHSA en la digitalización del ciclo del agua y en la presentación de solicitudes al PERTE correspondiente, y por otro, seguir utilizando a GIAHSA como objeto de estudio para proyectos de investigación en digitalización. Esta colaboración incluye una contribución de 21.000 euros en el ejercicio 2023 (60.000 € en 2022) por parte de GIAHSA a la FIUS para financiar el proyecto. Estos fondos están destinados a cubrir parte de las investigaciones y trabajos llevados a cabo por la Fundación para impulsar la transformación digital de GIAHSA. Además, GIAHSA sigue proporcionando los recursos necesarios para coordinar el trabajo y acceder a las fuentes de datos e infraestructura TIC utilizadas en el análisis.

Por su parte, GIAHSA continúa implementando los resultados del proyecto en sus distintos departamentos y áreas de actividad, así como estudiando los procesos productivos y las implicaciones de las propuestas de transformación en su operativa diaria.

d) Ampliación de la atención a los usuarios.

La Sociedad ha ampliado la gama de canales de comunicación disponibles para proporcionar a los usuarios más opciones de contacto y atención. Se han introducido varias líneas de contacto adicionales, incluyendo WhatsApp, con el objetivo de facilitar la gestión de consultas y solicitudes de manera eficiente. Además, se ha implementado la opción de programar videoconferencias para brindar una atención más personalizada y cercana a las necesidades individuales de cada cliente.

e) Convenio de colaboración entre GIAHSA y la Asociación de personas consumidoras de Huelva (UCAUCE HUELVA)

GIAHSA y la Asociación de personas consumidoras de Huelva (UCAUCE Huelva) suscribieron en 2022 y han continuado en 2023 con el convenio de colaboración cuyo objeto es la realización de talleres formativos y de sensibilización sobre el ahorro y la eficiencia en el uso doméstico del agua y la creación de contenidos formativos en la página web de UCAUCE HUELVA. La aportación de GIAHSA a este acuerdo está previsto que sea de 2.900 €.

f) Acto Agua del camino

Durante el mes de mayo del ejercicio 2023 se realizó el reparto de un lote de 27.000 bricks de agua de 33 centilitros de capacidad, entre las 16 hermandades del Rocío de los municipios que forman parte de la MAS. En este ejercicio, el acto se realizó en la propia aldea de El Rocío. Además de esto, se han repartido 25.000 sacos de basura y se han colocado 69 cubas para residuos urbanos en 34 puntos diferentes de los caminos, donde las diferentes hermandades pernoctan. Los bricks y bolsas de basura que se han distribuido en el transcurso del acto servirán de apoyo durante el Camino de Rocío a las hermandades de Rociana de Condado, Trigueros, Bonares, Lucena del Puerto, Gibráleón, Punta Umbría, Paterna del Campo, Villarrasa, Isla Cristina, Ayamonte, Villalba del Alcor, Niebla, Chucena, Manzanilla y Escacena del Campo, así como a la Matriz de Almonte.

6.2. Subcontrataciones y proveedores

Atendiendo a la condición de GIAHSA de empresa pública, los procesos de compras, contratación y subcontratación de proveedores se rigen por las pautas y directrices establecidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Si bien, en desarrollo de esta, la Sociedad cuenta con una instrucción interna para el desarrollo de los procesos de compra y contratación en la que se establecen los niveles de autorización, aprobación, justificación y posterior revisión de todo el proceso, así como, de la prestación del servicio del proveedor. Los procesos de compra y contratación de GIAHSA se gestionan a través de la plataforma nacional de contratación empleando, con carácter general, los procedimientos de contratación abiertos en búsqueda de la mostrar la máxima transparencia los mismos.

Con carácter obligatorio y común a todos los procedimientos de compras y contratación, independientemente de que se trate de un procedimiento menor o mayor, GIAHSA establece en los pliegos las medidas y cumplimientos mínimos que los proveedores que opten a la licitación deben cumplir en materia de igualdad de género, seguridad y salud, responsabilidad social y medioambiente.

Adicionalmente, GIAHSA cuenta con un sistema de Coordinación de Actividades Empresariales en el que, con carácter previo al inicio de la prestación de los servicios por parte de los proveedores, contratistas o subcontratistas, se supervisa el efectivo cumplimiento por parte de estos de todas las medidas y salvaguardas establecidas anteriormente en los pliegos en materia de Seguridad y Salud. Dentro de este plan de coordinación, GIAHSA cuenta con varios puntos por los que se deben cumplir estrictamente condiciones para que se lleven a cabo contrataciones de obra, de suministros y de servicios. Actualmente, la Sociedad no cuenta con un sistema de supervisión y auditorías específico sobre sus proveedores, contratistas y subcontratistas, más allá de la propia obligación establecida por la Ley de Contratos del Sector Público para los responsables del contrato identificados durante el proceso de compras y contratación de supervisar el debido y efectivo cumplimiento del objeto del contrato y de toda la normativa asociada al mismo (identificada en los pliegos de contratación) y de los procedimientos de auditoría pública llevados a cabo por la Intervención de la MAS según sus planes de anuales de control financiero.

6.3. Medidas para la salud y seguridad de los consumidores

La información suministrada en este apartado responde a dos cuestiones: en primer lugar a la información relacionada con los riesgos derivados de un posible fallo o avería, o la alteración por parte de un tercero ajeno a la compañía de las infraestructuras de tratamiento y abastecimiento de agua que pudiera derivar en un inadecuado tratamiento del agua suministrada a los municipios incumpliendo los estándares mínimos de calidad y salubridad establecidos legalmente; y, en segundo lugar -y de manera complementaria a la anterior-, a aquellos aspectos puestos de manifiesto por los grupos de interés por la Sociedad en el análisis de la materialidad del EINF del ejercicio 2022 en materia de dotación de infraestructuras. A continuación, se desglosa la información relativa a estos dos aspectos.

Respecto de los riesgos que puedan afectar a la salud y seguridad de los consumidores, para mitigar la posibilidad de ocurrencia de alguna de las situaciones mencionadas anteriormente, GIAHSA cuenta con una serie de medidas de prevención y detección al respecto de estas, siendo las principales las siguientes:

- Existencia de Planes Sanitarios del Agua (PSA) basado en la evaluación de riesgos sanitarios de las infraestructuras de Abastecimiento según RD 902/2018, así como procedimiento de seguimiento y aplicación de medidas correctoras y preventivas.
- Existencia de un Protocolo de Autocontrol y Gestión de los Abastecimientos a través del cual se establecen una serie de procedimientos y controles sanitarios de las aguas potables.
- Realización de auditorías internas para el control y la supervisión de la calidad y salubridad del agua.
- Recepción de auditorías externas del Plan de Vigilancia de la Autoridad Sanitaria y Supervisiones e Inspecciones de los Distritos sanitarios sobre el cumplimiento normativo y de los procedimientos establecidos en materia de calidad y salubridad del agua.
- Instalación de toma de muestras en las redes municipales (punto último del ciclo de distribución) en los que se realizan controles periódicamente de las características fisicoquímicas y organolépticas del agua.
- Realización de pruebas sobre la calidad y la salubridad del agua a través de un laboratorio acreditado externo a la Sociedad.
- Instalaciones adecuadas a la normativa sanitaria revisadas periódicamente por terceros expertos en cumplimiento normativo.
- Centro de telecontrol con medidores paramétricos de calidad del agua tratada en las plantas de potabilización y en los depósitos que alimentan a las redes de abastecimiento, con alarmas por consignas y sistema gráfico de análisis de datos.
- Sistema de televigilancia, control de intrusismo y alarma en ETAP, con seguimiento por telecontrol.
- Procedimiento de gestión de incidencias sanitarias.

Respecto de la dotación y mantenimiento de las infraestructuras, la Sociedad se consolida como una de las entidades más relevantes de la provincia en cuanto a inversiones en avance tecnológico y, muy especialmente a partir del pasado ejercicio 2022, en las obras de mejora y acondicionamiento de las redes de los municipios integrados en la MAS, con el consiguiente aumento esperado en la calidad de los servicios tanto del ciclo integral del agua y de los residuos.

En el anterior ejercicio 2022, la Sociedad culminó el proceso de refinanciación de su deuda concesional y bancaria. En el marco de esta operación, el Pleno de la MAS adoptó el acuerdo de encomendar a GIAHSA la redacción del “Plan estratégico para la mejora de las infraestructuras hidráulicas de los municipios” (en adelante, el Plan Estratégico). Dicho Plan fue aprobado el 29 de julio de 2022 el Pleno de la MAS aprobó el Plan estratégico y presentado públicamente con el nombre “Plan Estratégico de Infraestructuras Hidráulicas y Planes de Inversión Municipal 2022 – 2025”.

La distribución de las inversiones que conforman este Plan Estratégico se estructura en dos grupos: mejoras en las infraestructuras de abastecimiento y en las de saneamiento.

Durante el ejercicio 2023 se han llevado a cabo o se están licitando obras en los siguientes municipios:

Abastecimiento	Saneamiento
San Bartolomé de la Torre	Punta Umbría
Bonares	Manzanilla
Tharsis	Punta Umbría
Minas de Río Tinto	Beas
Cabezas Rubias	
Berrocal	
La Zarza	
La Puebla de Guzmán	
Ayamonte	
San Silvestre de Guzmán	

6.4. Sistemas de reclamaciones, quejas recibidas y resolución de estas

GIAHSA cuenta con un servicio de atención al cliente cuyo objetivo es atender a las solicitudes, consultas, quejas y reclamaciones recibidas de los cliente y consumidores. Para su gestión, la Sociedad cuenta con un procedimiento en el que se establecen las pautas y pasos a seguir al respecto. Existen varias alternativas para iniciar el proceso de reclamación, desde la opción presencial en las oficinas de la Sociedad, hasta el registro de entrada, correo electrónico o la comunicación telefónica.

Además de atender directamente las reclamaciones de los usuarios, GIAHSA también se encarga de aquellas que son remitidas por otras entidades u organismos oficiales, como las Oficinas Municipales de Información al Consumidor, el Servicio de Consumo de la Junta de Andalucía o la Junta Arbitral Provincial de Consumo. El Negociado de Reclamaciones se encarga de centralizar el estudio y resolución de cada reclamación, requiriendo en caso necesario información adicional a los departamentos implicados, elevando la respuesta tanto al interesado como a aquellos organismos que lo requieran.

El número de quejas y reclamaciones abiertas por terceros a GIAHSA durante el ejercicio 2023 ha ascendido a un total de 1.038, encontrándose resueltas a fecha 31 de diciembre de 2023 resueltas 983 de las mismas (1.172 quejas y reclamaciones recibidas en el ejercicio 2022 incluyendo 85 reclamaciones resueltas en 2023 procedentes de 2022).

6.5. Información fiscal y subvenciones

El resultado antes de impuestos y el importe pagado en concepto de impuesto sobre sociedades durante el ejercicio 2023, expresado en euros, de GIAHSA en España es el siguiente:

	2023	2022
Resultado antes de impuestos	3.029.307	(32.935.185)
Impuestos pagados	14.780	6.347

Conviene recordar que la diferencia existente entre el importe de “Impuestos pagados” del presente EINF y el importe correspondiente a impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias de las CC.AA. se debe al seguimiento de distintos criterios a la hora de calcular ambos importes. En el caso del EINF se ha seguido el criterio de caja (impuestos pagados durante el ejercicio 2023, que se corresponden con los pagos a cuenta del ISS), mientras que en el caso de la cuenta pérdidas y ganancias se calcula según el criterio de devengo (impuestos devengados durante el ejercicio, con independencia de la fecha de su pago).

Hay que destacar que la actividad desarrollada por GIAHSA se encuentra bonificada al 99 % en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. GIAHSA durante el ejercicio 2023, La Sociedad no ha recibido cobro alguno procedente de algún tipo de subvención al igual que ocurriera en el ejercicio 2022.

ANEXO I: TRAZABILIDAD LEY 11/2018, VINCULADA A LOS ESTÁNDARES GRI

Ámbitos	Contenidos	Estándares GRI relacionados	Página documento
Introducción			1
Modelo de negocio	Breve descripción del modelo de negocio del grupo, que incluirá: 1) su entorno empresarial, 2) su organización y estructura, 3) los mercados en los que opera, 4) sus objetivos y estrategias, 5) los principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución.	2-1 Detalles de la organización 2-2 Entidades incluidas en el reporting de sostenibilidad 2-3 Periodo de reporte 2-5 Verificación externa 2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales 2-9 Estructura y composición de la gobernanza 2-22 Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible	1 – 4
Políticas	Una descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá: 1) los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos 2) los procedimientos de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado.	2-23 Compromisos y políticas	4 - 6
Riesgos a CP, MP y LP	Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y * cómo el grupo gestiona dichos riesgos, * explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. * Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.	3-1 Proceso para determinar los aspectos materiales 3-2 Listado de los aspectos materiales 3-3 Gestión de los aspectos materiales	6 - 9
KPIs	Indicadores clave de resultados no financieros que sean pertinentes respecto a la actividad empresarial concreta, y que cumplan con los criterios de comparabilidad, materialidad, relevancia y fiabilidad. * Con el objetivo de facilitar la comparación de la información, tanto en el tiempo como entre entidades, se utilizarán especialmente estándares de indicadores clave no financieros que puedan ser generalmente aplicados y que cumplan con las directrices de la Comisión Europea en esta materia y los estándares de Global Reporting Initiative, debiendo mencionar en el informe el marco nacional, europeo o internacional utilizado para cada materia. * Los indicadores clave de resultados no financieros deben aplicarse a cada uno de los apartados del estado de información no financiera. * Estos indicadores deben ser útiles, teniendo en cuenta las circunstancias específicas y coherentes con los parámetros utilizados en sus procedimientos internos de gestión y evaluación de riesgos. * En cualquier caso, la información presentada debe ser precisa, comparable y verificable.	3-1 Proceso para determinar los aspectos materiales 3-2 Listado de los aspectos materiales 3-3 Gestión de los aspectos materiales	10 - 39
	Global Medio ambiente		
	1) Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la		10 - 15



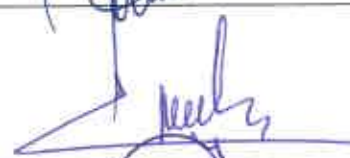





Cuestiones Medio-ambientales	salud y la seguridad, los procedimientos de evaluación o certificación ambiental; 2) Los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales; 3) La aplicación del principio de precaución, la cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales. (Ej. derivados de la ley de responsabilidad ambiental)	2-23 Compromisos y políticas 201-2 Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático 203-1 Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados	
	Contaminación		
	Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica.	305-5 Reducción de las emisiones de GEI	16 - 18
	Economía circular y prevención y gestión de residuos		
	Economía circular	3-3 Gestión de los temas materiales	12 - 15
	Residuos: Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos;	306-3 Residuos generados 306-4 Residuos no destinados a eliminación 306-5 Residuos destinados a eliminación	14 - 15
	Acciones para combatir el desperdicio de alimentos.	3-3 Gestión de los temas materiales	15
	Uso sostenible de los recursos		
	El consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales;	303-1 Interacción con el agua como recurso compartido 303-2 Gestión de los impactos relacionados con los vertidos de agua 303-3 Extracción de agua 303-4 Vertido de agua 303-5 Consumo de agua	18 – 20
	Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso;	301-1 Materiales utilizados por peso o volumen	18 – 20
	Consumo, directo e indirecto, de energía, medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables.	302-1 Consumo energético dentro de la organización 302-4 Reducción del consumo energético	18 – 20
	Cambio climático		
	Los elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce;	305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1) 305-2 Emisiones directas de GEI (alcance 2)	16 - 18
	Las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático;	3-3 Gestión de los temas materiales	15 - 18
	Las metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin.	305-5 Reducción de las emisiones de GEI	15 - 18
	Protección de la biodiversidad		
	Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad;	3-3 Gestión de los temas materiales	20
Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas.	304-2 Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad 304-3 Hábitats protegidos o restaurados	20	
Empleo			
Cuestiones sociales y relativas al personal	Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional;	2-7 Empleados 405-1 Diversidad en los órganos de gobierno y empleados	21
	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo.	2-7 Empleados	22
	Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional,	2-7 Empleados 405-1 Diversidad en los órganos de gobierno y empleados	22
	Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional;	401-1 Nuevas contrataciones de empleados y rotación del personal	24
	Las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor; Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad,	2-7 Empleados 405-2 Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	25

Cuestiones sociales y relativas al personal	La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo,	2-19 Gobernanza: Políticas de remuneración	26
	Implantación de políticas de desconexión laboral,	3-3 Gestión de los temas materiales	26 - 27
	Empleados con discapacidad.	405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados	24
	Organización del trabajo		
	Organización del tiempo de trabajo	3-3 Gestión de los temas materiales	25 - 27
	Número de horas de absentismo	403-9 Lesiones por accidente laboral 403-10 Dolencias y enfermedades laborales	26 - 27
	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores.	3-3 Gestión de los temas materiales	25 - 27
	Salud y seguridad		
	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo;	403-1 Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo 403-2 Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes 403-3 Servicios de salud en el trabajo 403-5 Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo 403-6 Fomento de la salud de los trabajadores	27 - 28
	Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, Enfermedades profesionales, desagregado por sexo.	403-9 Lesiones por accidente laboral 403-10 Dolencias y enfermedades laborales	28
	Relaciones sociales		
	Mecanismos y procedimientos con los que cuenta la empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía, en términos de información, consulta y participación	2-29 Enfoque de participación de los grupos de interés 403-4 Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	28
	Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	2-29 Enfoque de participación de los grupos de interés 403-4 Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	28
	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país;	2-30 Convenios colectivos	28
	El balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo.	403-4 Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	28
	Formación		
	Las políticas implementadas en el campo de la formación;	404-2 Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición	28 - 29
	La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales.	404-1 Media de horas de formación por trabajador al año	28 - 29
	Igualdad		
	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	3-3 Gestión de los temas materiales	24
	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres;	3-3 Gestión de los temas materiales	30 - 31
	Planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo, la integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad;	3-3 Gestión de los temas materiales	30 - 31
	La política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad.	406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	30 - 31
Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos;	2-23 Compromisos y políticas 2-16 Comunicación de preocupaciones éticas 2-24 Incorporación de los compromisos y políticas	31 - 32	

Derechos Humanos	Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos;	406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	31 - 32
	Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva;	2-27 Cumplimiento de leyes y regulaciones	31 - 32
	La eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación;	406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	31 - 32
	La eliminación del trabajo forzoso u obligatorio;	2-27 Cumplimiento de leyes y regulaciones	31 - 32
	La abolición efectiva del trabajo infantil.	2-27 Cumplimiento de leyes y regulaciones	31 - 32
Corrupción y el soborno	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno;	2-23 Compromisos y políticas 2-16 Comunicación de preocupaciones éticas 205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción 205-3 Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	32 - 33
	Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales,	205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	32 - 33
	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.	413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	34
Sociedad	Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible		
	El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local;	413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	33 - 37
	El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio;	413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo 413-2 Operaciones con impactos negativos significativos -reales y potenciales- en las comunidades	33 - 37
	Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos;	2-29 Enfoque de participación de los grupos de interés	33 - 37
	Las acciones de asociación o patrocinio.	102-12 Iniciativas externas 2-28 Afiliación a asociaciones	33 - 37
	Subcontratación y proveedores		
	* La inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales; * Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental;	2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales	37
	Sistemas de supervisión y auditorias y resultados de las mismas.	3-3 Gestión de los temas materiales	37
	Consumidores		
	Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores;	3-3 Gestión de los temas materiales	37 - 39
	Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.	3-3 Gestión de los temas materiales	37 - 39
	Información fiscal		
	Beneficios obtenidos país por país Impuestos sobre beneficios pagados	207-1 Enfoque fiscal	39
	Subvenciones públicas recibidas	201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno	39

FORMULACIÓN DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

El Estado de Información No Financiera del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 de Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA) que se contienen en el presente documento, ha sido formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 13 de mayo de 2024 y se firman de conformidad, a continuación, por los Señores Consejeros, en cumplimiento del Artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

<u>Cargos</u>	<u>Nombre</u>	<u>Firma</u>
Presidente Sr. D.	Diego del Toro Pérez	
Vocal Sr. D.	Joaquín Molina Gallego	
Vocal Sr. D.	Juan Manuel Fernández de la Cueva	
Vocal Sr. D.	Juan Antonio García García	
Vocal Sr. D.	Daniel Toscano Rodríguez	
Vocal Sr. D.	Juan Manuel Quilón Gómez	
Vocal Sr. D.	Juan Manuel Cruzado García	
Vocal Sr. D.	Ignacio José Pomares Hernández	

Vocal Sr. D.

Juan Manuel Valderas Robles



Vocal Sr. D.

José Manuel Zamora de la Cruz



Vocal Sr. D.

José Carlos Hernández Cansino



Vocal Sr. D.

Diego Lucio Mora



Vocal Sr. D.

Martín José Vazquez Hierro



Vocal Sr. D.

José Luis Contioso-Fleming Ruiz



Secretario Sr. D.

Rafael de Mora Gutiérrez

